

## ACTA 231

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA

## REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, según sus facultades de Secretaría Técnica, y en los términos de los artículos 12 de la ley 814 de 2003, 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015 y demás concordantes, se reunieron el 23 de marzo de 2023, a las 8:30 AM, en sesión ordinaria, en el hotel *Movich*, ubicado en la calle de Vélez Danies, N.º 4 - 39, del centro histórico de Cartagena de Indias, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC').

## 1. Verificación del quórum.

<b>Entidad / sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	María Fernanda Céspedes Ruiz
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	María Fernanda Céspedes Ruiz
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Lizbeth Torres
Representante de los C. de Cinematografía	Ana Lucía Flórez Páez*
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Sylvia Amaya
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Daniel Alberto Pineda
Representante del sector artístico creativo	Antonio Beltrán Mosquera

En esta sesión, participaron de forma no-presencial, mediante la plataforma Google Meet, las personas cuyos nombres en la lista anterior están acompañados de un asterisco (\*). Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

La Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura actuó como delegada de la Ministra de Cultura, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados, asistieron Andrea Afanador Llach, Manuel Alejandro Pinilla, Néstor Javier Ruiz, Diego Bustos Téllez, Mateo Londoño Rueda y Amanda Sarmiento, empleados de dicha entidad.

El señor Ministro de Cultura (E), Jorge Ignacio Zorro Sánchez, se unió por un momento a la sesión para saludar al consejo y reconocer la importancia de su rol en relación con el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico; elemento clave de la política cultural nacional y de la industria colombiana de la cinematografía. Asimismo, agradeció a Proimágenes Colombia por su labor y logros, al cumplimiento de 25 años de su creación.

De parte del Ministerio de Cultura asistió, en calidad de invitado, el asesor jurídico Gonzalo Laguado Serpa. Asimismo, como parte del equipo de trabajo del Ministro de Cultura estuvo presente Daniel Téllez.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la Presidente solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

## **2. Aprobación del orden del día.**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas y acuerdos.
4. Informe del administrador del FDC sobre la gestión adelantada durante el año 2022.
5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de diciembre de 2022.
6. Presentación y aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC que serán publicadas el 24 de marzo de 2023.
7. Informe del comité evaluador de la modalidad de circulación de películas colombianas a través de festivales y muestras de cine.
8. Solicitudes de los beneficiarios.
9. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

## **3. Aprobación de actas y acuerdos.**

Los miembros del consejo aprobaron, por unanimidad, las actas y los acuerdos que se especifican a continuación: (a) el acta N.º 228 con el acuerdo N.º 215, correspondientes a la sesión del 19 de enero de 2023; (b) el acta N.º 229 con el acuerdo N.º 216, correspondientes a la sesión del 1.º de febrero de 2023; y (c) el acta N.º 230 con el acuerdo N.º 217, correspondientes a la sesión del 23 de febrero de 2023.

Estos documentos fueron remitidos por Proimágenes a los consejeros, vía correo electrónico y con oportuna antelación.

## **4. Informe del administrador del FDC sobre la gestión adelantada durante el año 2022.**

Claudia Triana Soto, Directora General de Proimágenes, presentó el informe sobre la gestión adelantada durante el año 2022, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). Se aclara que la presentación del reporte del auditor escogido por el CNACC para el mismo periodo tendrá lugar en el mes de mayo.

El informe de gestión completo fue enviado por Proimágenes por correo electrónico el 16 de marzo, dirigido a todos los miembros del CNACC. Este se explicó detalladamente durante este punto de la sesión y se incorpora como **anexo N.º 2**, el cual es parte integral del acta.

Durante la presentación, los consejeros manifestaron algunas preguntas puntuales (de aclaración) sobre la información y las cifras. Una vez finalizado el punto, y habiéndose respondido cada planteamiento, los consejeros agradecieron a Proimágenes por el informe y por la oportuna gestión adelantada durante el 2022.

## 5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de diciembre de 2022.

Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, presentó el informe de recaudo y ejecución presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. A continuación se consignan las cifras presentadas y explicadas durante este punto:

Este trimestre, los ingresos llegaron a un comportamiento sobresaliente, con su pico más alto en el mes de diciembre debido a los estrenos de grandes blockbusters mundiales. Si bien las expectativas eran moderadas al principio del año, al cierre del cuarto trimestre es notable la recuperación del sector. De esta manera, los ingresos totales, siendo el cuarto trimestre del año, acumularon el 123% de lo presupuestado para todo el año, es decir \$37.514.515.431 frente a los \$30.536.311.400.

Es importante mencionar que el comportamiento de los rendimientos financieros del fondo ha sido sobresaliente en este trimestre, logrando acumular en el año corrido más de \$2.300 millones, lo cual supera la expectativa en 188 puntos porcentuales.

Asimismo, los ingresos totales fueron complementados por el aporte adicional del Ministerio de Cultura y el remanente del año 2021, sobre el cual el CNACC decidió utilizar \$7.715 millones. Finalmente, los otros ingresos y recuperaciones incrementaron en gran medida en este trimestre, superando los \$1.450 millones.

Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al tercer trimestre del año se presentan en la siguiente tabla:

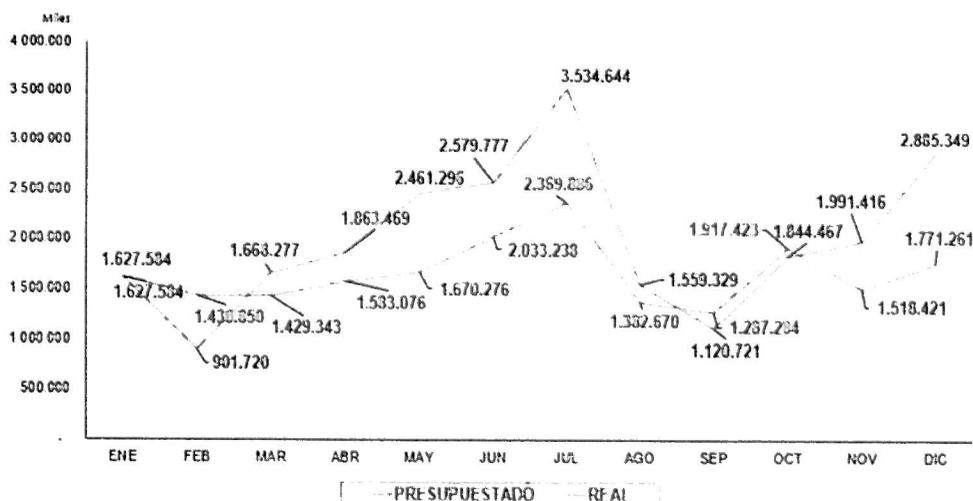
RESUMEN INGRESOS		
CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL
RECAUDO	\$ 20.021.311.400	\$24.038.049.000
RENDIMIENTOS	\$ 800.000.000	\$ 2.305.684.370
APORTE MinCultura	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
REMANENTE	\$ 7.715.000.000	\$ 7.715.000.000
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 1.455.782.061
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.536.311.400</b>	<b>\$ 37.514.515.431</b>
	CUMPLIMIENTO	123%

Fuente: Proimágenes

El comportamiento del recaudo para el cuarto trimestre del año resultó satisfactorio en los meses de noviembre y diciembre, superando en cada uno el 130% frente a lo presupuestado. Sin embargo, en el mes de octubre se observó un declive por debajo de las expectativas, lo cual se debió a la disminución en el ritmo de presentación de estrenos taquilleros, tal como sucedió en el mes de septiembre.

RECAUDO			
MES	RECAUDO	RECAUDO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	\$ 1.627.584.000	\$ 1.627.584.000	100%
Febrero	\$ 1.430.849.812	\$ 901.720.000	63%
Marzo	\$ 1.429.343.454	\$ 1.668.277.000	117%
Abril	\$ 1.583.075.861	\$ 1.863.469.000	118%
Mayo	\$ 1.670.276.404	\$ 2.461.296.000	147%
Junio	\$ 2.033.237.763	\$ 2.579.777.000	127%
Julio	\$ 2.369.886.322	\$ 3.534.644.000	149%
Agosto	\$ 1.382.669.707	\$ 1.559.329.000	113%
Septiembre	\$ 1.287.283.764	\$ 1.120.721.000	87%
Octubre	\$ 1.917.423.136	\$ 1.844.467.000	96%
Noviembre	\$ 1.518.420.515	\$ 1.991.416.000	131%
Diciembre	\$ 1.771.260.664	\$ 2.885.349.000	163%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.021.311.400</b>	<b>\$ 24.038.049.000</b>	<b>120%</b>

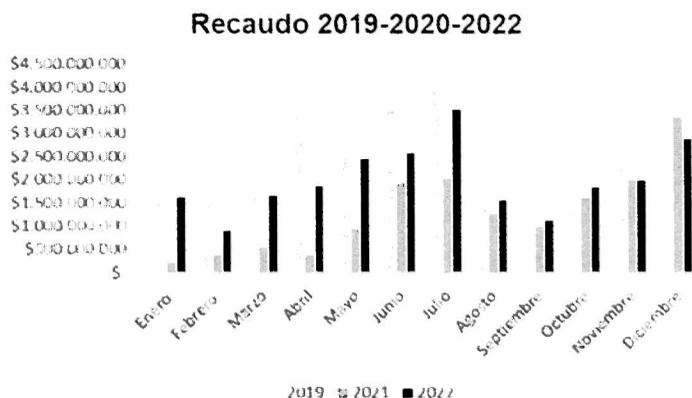
Este trimestre, de acuerdo a la estacionalidad histórica del indicador, muestra el segundo pico más alto de todo el año para el mes de diciembre. Afortunadamente, los meses más positivos estuvieron por encima de las estimaciones y lograron compensar los meses que históricamente son bajos y estuvieron por debajo de lo esperado.



Se espera que para el próximo año continúe su recuperación, especialmente en términos reales, debido a que en comparación con el año 2019, la recuperación del sector muestra un avance. Sin embargo, solo llegó al 73% del año más taquillero en términos nominales y 55% en valores reales. La diferencia se explica por el crecimiento en el ticket medio que durante el año aumentó el 10%.

MES	2019	2021	2022
Enero	\$ 3.218.902.000	\$ 225.426.000	\$ 1.627.584.000
Febrero	\$ 1.460.021.000	\$ 394.785.000	\$ 901.720.000
Marzo	\$ 2.498.203.000	\$ 565.853.000	\$ 1.668.277.000
Abril	\$ 3.396.533.000	\$ 393.548.990	\$ 1.863.469.000
Mayo	\$ 2.898.473.000	\$ 938.219.000	\$ 2.461.296.000
Junio	\$ 3.687.273.000	\$ 1.931.940.000	\$ 2.579.777.000
Julio	\$ 4.036.044.000	\$ 2.037.704.000	\$ 3.534.644.000
Agosto	\$ 2.608.967.000	\$ 1.272.579.000	\$ 1.559.329.000
Septiembre	\$ 1.780.897.000	\$ 988.776.000	\$ 1.120.721.000
Octubre	\$ 3.138.086.000	\$ 1.621.300.000	\$ 1.844.467.000
Noviembre	\$ 2.391.035.000	\$ 2.005.657.000	\$ 1.991.416.000
Diciembre	\$ 2.158.757.000	\$ 3.391.306.975	\$ 2.885.349.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.273.191.000</b>	<b>\$ 15.767.094.965</b>	<b>\$ 24.038.049.000</b>

En el comparativo mes a mes del recaudo anual se evidencia claramente la consolidación en la recuperación del sector frente a 2021, con excepción del comportamiento de diciembre, en cuyo caso la película "Encanto" permitió superar altamente las expectativas.



Los rendimientos financieros resultaron sobresalientes en el cuarto trimestre del año, debido a nuevos vencimientos en las posiciones de renta fija, en particular en el mes de noviembre. El resultado de estos movimientos permitió que al finalizar el año se hubiese cumplido y

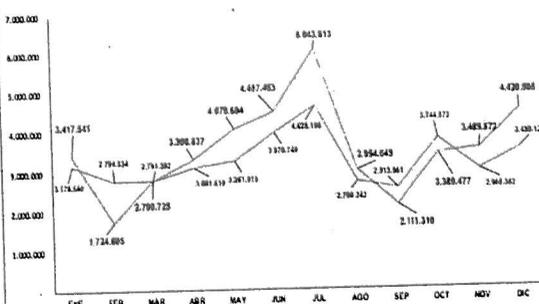
superado la expectativa en 188 puntos porcentuales. Para el próximo año, el comportamiento será similar en el primer semestre y luego disminuirá con ocasión a las políticas en contra de la inflación del actual gobierno. Es importante aclarar que los rendimientos presentados son netos. Es decir, ya se ha descontado la comisión de administración del fondo.

La rentabilidad bruta del portafolio, la comisión y la rentabilidad neta se encuentran alrededor del 6%. La constitución del portafolio se ha mantenido en su mayoría con deuda privada en títulos con una calificación AAA con tasas fijas y por ende un menor riesgo.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MES	RENDIMIENTOS	RENDIMIENTO ACTUAL	DIFERENCIA	
Enero	\$ 66.666.667	\$ 56.660.760	-\$	10.005.907
Febrero	\$ 66.666.667	\$ 209.286.913	\$	142.620.246
Marzo	\$ 66.666.667	\$ 59.031.076	-\$	7.635.591
Abril	\$ 66.666.667	\$ 111.137.540	\$	44.470.873
Mayo	\$ 66.666.667	\$ 241.224.421	\$	174.557.754
Junio	\$ 66.666.667	\$ 69.169.915	\$	2.503.248
Julio	\$ 66.666.667	\$ 78.836.083	\$	12.169.416
Agosto	\$ 66.666.667	\$ 579.898.836	\$	513.232.169
Septiembre	\$ 66.666.667	\$ 126.103.161	\$	59.436.494
Octubre	\$ 66.666.667	\$ 138.176.229	\$	71.509.562
Noviembre	\$ 66.666.667	\$ 507.835.515	\$	441.168.848
Diciembre	\$ 66.666.667	\$ 128.323.921	\$	61.657.254
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800.000.000</b>	<b>\$ 2.305.684.370</b>	<b>\$</b>	<b>1.505.684.370</b>
				<b>288%</b>

Los datos relacionados con espectadores, los cuales evidencian el comportamiento en términos reales del sector, siguen mostrando un comportamiento positivo frente a lo ocurrido en el año 2020 y 2021. Sin embargo, siguen estando a un 58% de lo presentado en el año 2019. Cabe resaltar, que los datos de espectadores presentan una estacionalidad que tiene como pico el mes de julio. Para los meses de noviembre y diciembre se observaron las únicas caídas frente al año anterior.

MES	2019	2021	2022
Enero	7.792.580	400.902	3.417.541
Febrero	3.382.574	682.279	1.724.605
Marzo	5.339.260	1.233.301	2.790.725
Abril	7.447.047	695.766	3.306.837
Mayo	6.008.201	664.755	4.070.694
Junio	7.742.514	3.159.177	4.487.453
Julio	8.837.234	3.742.887	6.043.813
Agosto	5.637.701	2.503.769	2.994.049
Septiembre	4.211.489	1.917.563	2.111.310
Octubre	7.146.632	3.100.150	3.389.477
Noviembre	5.337.667	4.521.634	3.489.872
Diciembre	4.660.597	7.842.490	4.420.905
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>73.543.496</b>	<b>30.464.673</b>	<b>42.247.281</b>



----- Presupuestado  
 ----- Real

Los otros ingresos (constituidos por las recuperaciones por estímulos, ajustes de provisiones de años anteriores, recuperación por procesos judiciales, pago de intereses y las sanciones o medidas de apremio contractuales con los beneficiarios) tuvieron el siguiente comportamiento:

RESUMEN OTROS INGRESOS	
OTROS INGRESOS	VALOR
Recuperaciones por estímulos	\$ 1.022.093.080
Medidas de apremio	\$ 61.639.080
Sanciones beneficiarios	\$ 54.625.000
Ajuste provisiones años anteriores	\$ 204.209.143
Recuperacion Proceso Judicial Rafael Boliva Acosta	\$ 111.497.758
Pago intereses MEGACINE	\$ 1.718.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.455.782.061</b>

Las recuperaciones por estímulo, que al mes de septiembre acumulaban alrededor de \$682 millones, en el tercer trimestre, crecieron 49,9% debido, primordialmente, al desistimiento del proyecto 'Chandasma' del beneficiario In My House S.A.S., informado detalladamente al

CNACC en la sesión 223 del 26 de octubre de 2022. De este, se resalta que el valor corresponde al porcentaje de estímulo no desembolsado. Está pendiente la devolución del estímulo por parte del beneficiario.

Los demás proyectos enunciados acreditaron una menor ejecución de gastos. El comportamiento global se muestra a continuación.

RECUPERACION POR ESTIMULOS				
MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR AJUSTE
<b>ACUMULADO TRIMESTRE ENERO A SEPTIEMBRE</b>				<b>\$ 682.161.368</b>
Oct	130/2020	Paola Andrea Barreto	C3-Cielo color carbón	\$ 96.090
Oct	151/2019	Antonio José Meza	Ambulancia	\$ 788.255
Nov	210/2019	Animaedro estudio de Animación	El hombrecito Midas	\$ 67.200.000
Nov	178/2018	Asociacion indosana " culturas	Mayo	\$ 9.000.000
Nov	211/2017	In my house sas	Chandasma	\$ 260.000.000
Nov	144/2020	Nocroma sas	Un pedazo de Paz	\$ 6.558
Dic	195/2020	Cumbia films sas	La suprema, antes, kundilo	\$ 2.352.155
Dic	260/2019	Pathos audiovisual sas	Puentes en el mar	\$ 488.654
<b>TOTAL ACUMULADO A DICIEMBRE 2022</b>				<b>\$1.022.093.080</b>

Pese a que el ritmo de producción se ha recuperado luego de la pandemia y los paros de 2021, las medidas de apremio registraron un crecimiento del 38% frente al trimestre anterior, como se puede evidenciar en las siguientes dos tablas:

MEDIDAS DE APREMIO				
FECHA	No. Contrato	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
<b>ACUMULADO TRIMESTRE ENERO A SEPTIEMBRE</b>				<b>\$ 44.716.000</b>
Oct	161/2019	Danilo Jose Leon	Angelito papel	\$ 1.350.000
Oct	162/2021	Marines Films SAS	Tierra Quebra	\$ 1.200.000
Oct	151/2019	Antonio Jose Meza Cardenas	Ambulancia	\$ 450.000
Nov	188/2021	Corporacion la valiente estudios	Es la Luna	\$ 850.000
Nov	194/2020	Leiqui Del Carmen Uriana	La memoria de la avispa	\$ 1.350.000
Nov	277/2019	Sandra patricia Vargas	Cocineras de plaza	\$ 2.000.000
Nov	274/2019	Viso Producciones	Milisuthando	\$ 2.500.000
Dic	163/2021	Cristina, antes el abandono	Vi collective sas	\$ 1.200.000
Dic	187/2021	Por las barbas de mi gato	Animatropo sas	\$ 850.000
Dic	155/2020	Ensayo sobre la lucidez	David andres herrera nieto	\$ 450.000
Dic	147/2020	Hermanos de Guerra	David andres herrera nieto	\$ 600.000
Dic	250/2021	"Las tres Marías	Esuna s.a.s.	\$ 2.425.000
Dic	189/2021	La mano siniestra	jaguar digital s.a.s	\$ 850.000
Dic	193/2020	Degenera	Sara johana asprilla Palomino	\$ 848.080
<b>TOTAL ACUMULADO A DICIEMBRE 2022</b>				<b>\$ 61.639.080</b>

Durante el último trimestre no hubo sanciones a beneficiarios y el año cerró con \$54,6 millones.

SANCIONES BENEFICIARIOS				
FECHA	CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
<b>ACUMULADO TRIMESTRE ENERO A MARZO</b>				<b>\$ 11.500.000</b>
Abril	189/2018	El doble poder SAS	A lacarga lunga	\$ 3.000.000
Abril	226/2018	Leonardo de Nicolas Valencia	Ocaso	\$ 3.500.000
Mayo	228/2018	Guerrero Films SAS	Alma del desierto	\$ 13.125.000
Junio	222/2018	Carlos Eduardo Gonzalez	Luthier Hacedor de	\$ 10.500.000
Julio	142/2021	Fabian Andres Morales Botero	Una visita Inesperada	\$ 2.500.000
Agos	226/2018	Leonardo de Nicolas Valencia	Ocaso	\$ 7.000.000
Sept	226/2018	Leonardo de Nicolas Valencia	Ocaso	\$ 3.500.000
<b>TOTAL ACUMULADO DICIEMBRE 2022</b>				<b>\$ 54.625.000</b>

Los ajustes por provisiones de años anteriores debido a menores acreditaciones en la ejecución de gastos o por cancelaciones superan los \$204 millones. Adicionalmente, luego de un proceso judicial, se logró la recuperación por incumplimientos del señor Rafael Bolívar Acosta, quien fue un beneficiario en el año 2005.

Finalmente, el pago de intereses por incumplimiento en el pago de la cuota permitió adicionar \$1.718.000 al fondo.

## Ajuste provisiones años anteriores

AÑO	RUBRO	SUB-RUBRO	OBSERVACIÓN	VALOR
2021	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Internacional	Ajustes de provisión	\$ 111.109.400
2019	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Nacional	Cancelación provisión	\$ 2.500.000
2021	Gastos logísticos del CNACC	Gastos logísticos del CNACC	Cancelación provisión	\$ 75.559
2021	Promoción nacional	Promoción nacional	Cancelación provisión	\$ 1.324.345
2021	Estímulos Automáticos	Participación Internacional	Ajustes de provisión	\$ 3.983.234
2019	Mejoramiento en la Calidad de los proyectos	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	Ajustes de provisión	\$ 7.709.929
2020	Mejoramiento en la Calidad de los proyectos	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	Cancelación provisión	\$ 10.524.946
2021	Mejoramiento en la Calidad de los proyectos	Tutoría escritura de guiones ganadores	Cancelación provisión	\$ 27.671.512
2021	Otros gastos de producción	Gastos de realización de la convocatoria	Ajustes de provisión	\$ 5.369.276
2021	Realización de Cortometrajes; Relatos Regionales	Relatos Regionales #TUP Caquetá	Ajustes de provisión	\$ 5.298.271
2021	Promoción del Cine Colombiano	Promoción Internacional	Ajustes de provisión	\$ 28.642.671
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 204.209.143</b>

## Recuperación por procesos judiciales

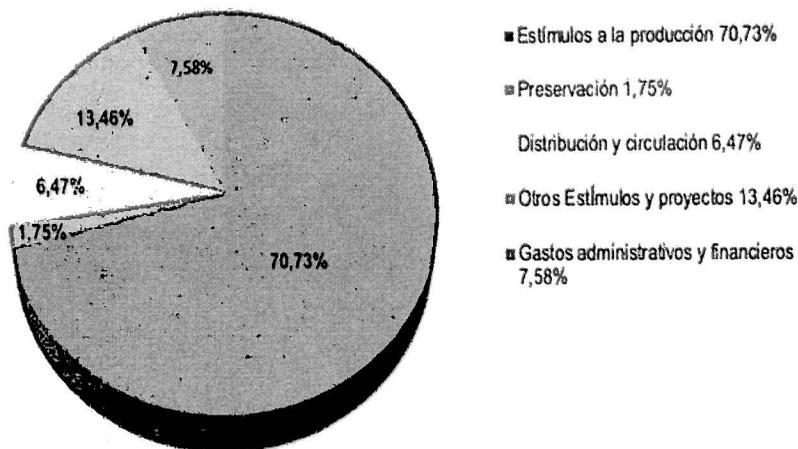
AÑO	SENTENCIA	VALOR
13/7/1905	Rafael bolivar Acosta	\$ 111.497.758

## Recuperación de cartera

INTERESES	VALOR
Pago Intereses MEGACINE	\$ 1.718.000

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos. Es importante mencionar que debido a los incrementos aprobados en las últimas sesiones, los porcentajes de distribución cambiaron levemente. A continuación la nueva distribución mencionada:

## DISTRIBUCIÓN EGRESOS PRESUPUESTO 2022 FDC



A continuación se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2022, debido al mayor recaudo en 2021 y de lo presupuestado para 2022 y el presupuesto por modalidad comprometido y ejecutado. En las primeras dos columnas se observan los incrementos en cada rubro, de acuerdo al mejor comportamiento de la taquilla en el año y las decisiones de distribución del CNACC. Los espacios en blanco son los recursos pendientes por desembolsar a los ganadores de las convocatorias, que dependen de los cronogramas y esquemas contractuales de los proyectos:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
<b>TOTAL - 100%</b>	<b>26.976.311.400</b>	<b>34.374.870.800</b>	<b>32.838.801.599</b>	<b>10.778.578.252</b>	<b>22.060.223.347</b>
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814)</b>	<b>19.379.917.980</b>	<b>24.314.867.980</b>	<b>23.627.362.177</b>	<b>4.234.345.056</b>	<b>19.393.017.121</b>
		70,73%			
<b>ESTIMULOS (Por Concurso y Automáticos)</b>	<b>17.115.000.000</b>	<b>22.049.950.000</b>	<b>21.453.265.874</b>	<b>2.730.952.894</b>	<b>18.722.312.980</b>
<b>ESTIMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN</b>	<b>14.415.000.000</b>	<b>18.099.950.000</b>	<b>18.004.425.000</b>	<b>317.550.000</b>	<b>17.686.875.000</b>
<b>TODOS LOS GÉNEROS</b>	<b>3.960.000.000</b>	<b>6.399.950.000</b>	<b>6.335.925.000</b>	<b>-</b>	<b>6.335.925.000</b>
<b>FICCIÓN</b>	<b>4.595.000.000</b>	<b>4.760.000.000</b>	<b>4.740.000.000</b>	<b>72.000.000</b>	<b>4.668.000.000</b>
<b>DOCUMENTAL</b>	<b>2.240.000.000</b>	<b>3.250.000.000</b>	<b>3.238.500.000</b>	<b>245.550.000</b>	<b>2.992.950.000</b>
<b>ANIMACIÓN</b>	<b>3.620.000.000</b>	<b>3.690.000.000</b>	<b>3.690.000.000</b>	<b>-</b>	<b>3.690.000.000</b>
<b>ESTIMULOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>2.700.000.000</b>	<b>3.950.000.000</b>	<b>3.448.840.874</b>	<b>2.413.402.894</b>	<b>1.035.437.980</b>
<b>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTO</b>	<b>1.264.917.980</b>	<b>1.264.917.980</b>	<b>1.233.035.000</b>	<b>656.196.795</b>	<b>576.838.205</b>
<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>941.061.303</b>	<b>847.195.367</b>	<b>93.865.936</b>
<b>OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la l</b>	<b>7.596.393.420</b>	<b>10.060.002.820</b>	<b>9.211.439.422</b>	<b>6.544.233.196</b>	<b>2.667.206.226</b>
		29,27%			
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBI</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>-</b>
<b>FORMACIÓN</b>	<b>1.090.000.000</b>	<b>1.352.500.000</b>	<b>1.018.072.586</b>	<b>664.362.609</b>	<b>353.709.977</b>
<b>ESTIMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</b>	<b>1.300.000.000</b>	<b>2.225.000.000</b>	<b>2.168.958.556</b>	<b>1.539.058.556</b>	<b>629.900.000</b>
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>199.262.280</b>	<b>399.262.280</b>	<b>199.262.280</b>	<b>-</b>	<b>199.262.280</b>
<b>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.876.109.400</b>	<b>2.105.788.822</b>	<b>1.213.720.779</b>	<b>892.068.043</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>2.407.131.140</b>	<b>2.607.131.140</b>	<b>3.119.357.178</b>	<b>2.527.091.252</b>	<b>592.265.926</b>

Los estímulos automáticos a la promoción de largometrajes luego de realizar un aumento de \$250 millones, en el cuarto trimestre del año se otorgaron 2 estímulos adicionales y una ejecución a la fecha de casi \$2.500 millones. Los proyectos y beneficiarios a continuación:

No.	CONTRATO	PROYECTO	BENEFICIARIO	VALOR ESTIMULO
<b>TOTAL TRIMESTRE ENERO A MARZO</b>				<b>\$ 329.693.588</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE ABRIL A JUNIO</b>				<b>\$ 1.312.757.176</b>
35	183/2022	Distanciamiento Social	Carlos Hernando Rozo Velandia	\$ 50.000.000
36	184/2022	Fósforos Mojados	Casa Audiovisual Industria Parai	\$ 50.000.000
37	185/2022	Cólera morbo	Cabecitanegra Producciones Ltd	\$ 50.000.000
38	186/2022	Hicimos una película	BZ Cine S.A.S	\$ 50.000.000
39	204/2022	El alma quiere volar	Cinema Co. S.A.S.	\$ 50.000.000
40	205/2022	La jauría	Vallente Gracia S.A.S	\$ 50.000.000
41	211/2022	Nocaut	Madlove SAS	\$ 50.000.000
42	209/2022	Rebelión	Rhayuela Films SA	\$ 50.000.000
43	208/2022	Pablus Gallinazo	Dago Garcia Producciones	\$ 50.000.000
44	212/2022	Socios por Accidente	Take One Productions S.A.S.	\$ 50.000.000
45	210/2022	La Roya	Monociclo Cine SAS	\$ 50.000.000
46	279/2022	Hijos del Viento	Totiante DC S.A.S	\$ 50.000.000
47	220/2022	Sanson	La Prepro Soluciones Auidiovisu	\$ 50.000.000
48	219/2022	La frontera	Garabato Cine S.A.S.	\$ 50.000.000
49	218/2022	Salvador	Maria Fernanda Barrientos	\$ 50.000.000
50	345/2022	El último hombre sobre la tierra	Dago Garcia Producciones	\$ 50.000.000
51	341/2022	María salvaje	La Trama Productora S.A.S.	\$ 50.000.000
<b>PRESUPUESTO Y EJECUTADO</b>			<b>\$</b>	<b>2.750.000.000 2.492.450.764</b>

En relación con los estímulos de participación internacional, el presupuesto que se ejecuta como una bolsa entre participación en festivales, encuentros y mercados cerró la ejecución del año con 96%. N. El detalle por modalidad se observa en la siguiente gráfica:

ESTIMULOS	PARTICIPACION INTERNACIONAL	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	VALOR POR PAGAR
133	Películas en Festivales		\$ 601.658.837	\$ 467.788.104	\$ 133.870.733
0	Largometrajes en Premios	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
60	Desarrollo en Encuentros		\$ 214.824.682	\$ 149.432.368	\$ 65.392.314
33	Largometrajes en Mercados		\$ 144.906.591	\$ 83.731.658	\$ 61.174.933
<b>226</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 961.390.110</b>	<b>\$ 700.952.130</b>	<b>\$ 260.437.980</b>

Dentro del rubro de 'Mejoramiento en la calidad de los Proyectos', el subrubro 'Encuentros para la coproducción y otros eventos' muestra un valor comprometido del 100%. El rubro de Encuentros Internacionales no fue comprometido durante el 2022.

ENCUENTRO	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PTE POR PAGAR
Encuentros 2022	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ -
Encuentros Internacional	\$ 53.035.000	\$ 53.035.000	\$ -	\$ 53.035.000
Bogotá Audiovisual Market	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 337.099.135	\$ 12.900.865
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 503.035.000</b>	<b>\$ 503.035.000</b>	<b>\$ 437.099.135</b>	<b>\$ 65.935.865</b>

En lo referente a los gastos de realización de la convocatoria se muestra el detalle por cada subrubro y su compromiso al tercer trimestre del año. Su ejecución fue del 94,1%.

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
1. SOPORTE LOGISTICO	\$ 175.307.667	\$ 146.911.222	\$ 101.598.929	\$ 45.312.293
2. DISEÑO E IMPRESOS	\$ 77.250.000	\$ 77.018.213	\$ 66.705.413	\$ 10.312.800
3. DIVULGACIÓN Y PRENSA	\$ 78.847.000	\$ 78.847.000	\$ 78.847.000	\$ -
4. CORREOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. PREMIACIÓN	\$ 1.800.000	\$ -	\$ -	\$ -
6. HONORARIOS	\$ 626.122.550	\$ 599.970.847	\$ 565.065.911	\$ 34.904.936
7. TIQUETES Y ALOJAMIENTOS	\$ 6.123.615	\$ 6.123.615	\$ 6.123.615	\$ -
8. GASTOS DE VIAJE	\$ 988.940	\$ 988.940	\$ 988.940	\$ -
9. OTROS GASTOS DE CONVOCATORIA	\$ 33.560.228	\$ 31.201.466	\$ 28.051.466	\$ 3.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 941.061.303</b>	<b>\$ 847.381.274</b>	<b>\$ 93.680.029</b>

Los otros estímulos y gastos que corresponden al 30% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico tuvieron los siguientes movimientos en el trimestre.

En el rubro de Formación el valor comprometido fue de \$308 millones luego de comprometer 73 estímulos. Un crecimiento del 46% frente al acumulado al trimestre anterior.

No. ESTÍMULOS	RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR PTE POR PAGAR
73	Participación en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	\$ 350.000.000	\$ 308.087.586	\$ 231.877.609	\$ 76.209.977
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 350.000.000</b>	<b>\$ 308.087.586</b>		<b>\$ 76.209.977</b>

A la fecha se han comprometido 48 estímulos a la distribución de películas colombianas de \$25 millones. El año cerró con una ejecución del 98%.

No. ESTÍMULOS	RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMETIDO	PAGADO	PENDIENTE PAGAR
48	Distribución de películas Colom	\$ 1.200.000.000	\$ 1.175.000.000	745.000.000	935.000.000

La circulación a través de festivales de cine estuvo dividida en 30 proyectos más la "Ruta de Fortalecimiento", lo cual culminó con una ejecución del 97%.

No.	No. de contrato	Proyecto	Beneficiario	Valor
1	112/2022	XIV Festival Internacional de Cine Canto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria	\$ 35.000.000
2	113/2022	SiembraFest - Festival de Cine Colombiano al Campo	Fundación Diakista	\$ 35.000.000
3	114/2022	Festival de Cine y Artes Rodando en Bicicleta	Corporación Rodando en Bicicleta	\$ 35.000.000
4	115/2022	Festival Internacional de Cine Futurólogo FICFUSA	Fundación Para las Artes Rodrigo Morales	\$ 35.000.000
5	116/2022	15 Cineero Experimental Film Festival	Corporación 1 1/2	\$ 35.000.000
6	117/2022	Mostra Internacional Documental de Bogotá - LINDO	Corporación Colombiana Alados Colombia	\$ 35.000.000
7	118/2022	8º Festival Internacional Cine en las Montañas	Fund Festival Internacional Cine en las Montañas	\$ 35.000.000
8	119/2022	VIII Festival de Cortos Psicoactivos Echele Cabeza	Corporación ATS Acción Técnica Social	\$ 35.000.000
9	120/2022	Mamut 2022	Corporación Mamut	\$ 35.000.000
10	121/2022	7º Festival de cine de Unión Compañía "Los enterrados en el mar"	Corporación Antioquia Audiovisual	\$ 35.000.000
11	122/2022	Feria Internacional de Cine de Manizales- FICMA 13	Fundación Redespar	\$ 35.000.000
12	123/2022	16 Festival del Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	\$ 35.000.000
13	124/2022	17º Festival de Cine de Helela Onexussa	Asociación Imagin	\$ 35.000.000
14	125/2022	20 Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos	Corporación In vitro Visual	\$ 35.000.000
15	126/2022	12º Festival del Cine y Video Comuna	Corporación Full Producciones	\$ 35.000.000
16	127/2022	21º Sincelaje MiCine	Fundación Cultural Ágora	\$ 35.000.000

No.	Contrato	Proyecto	Beneficiario	Valor
17	128/2022	Festival de Cine del Bajo Cauca	Corporación Río Abajo Cultura y Comunicaciones	\$ 35.000.000
18	129/2022	Festival Mambé 9	Fundación Cine Club Docta Ignorantia	\$ 35.000.000
19	137/2022	Festival de Cine y Artes Visuales Bugarte 14 años	Fundación Bugarte	\$ 35.000.000
20	138/2022	Festival de Cine Afro ANANISE	Sello Negro ONG	\$ 35.000.000
21	139/2022	Mobile Film Latam	Conservatorio Audiovisual	\$ 18.000.000
22	140/2022	Fantasmagoría Festival Cine Fantástico y Terror Medellín	Corporación Sociedad Fantasmagoría	\$ 16.281.404
23	141/2022	Tramatest	Corporación Trama	\$ 18.000.000
24	142/2022	Festival Internacional de Cine Ambiental Planet On	Dauko S A S	\$ 18.000.000
25	143/2022	III Encuentro de Cine del Putumayo	Fundación Alpasamy	\$ 18.000.000
26	144/2022	Festival Internacional de Cine Infantil y Juvenil, Calibélula	Fundación Calibélula	\$ 18.000.000
27	145/2022	6to Festival Internacional de Cine de Tunja	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$ 18.000.000
28	146/2022	Ita Gra Lazos Pacíficos 2022 - Festival FRICALI	Fundación Gestión Nodal	\$ 18.000.000
29	147/2022	Quibó África Film Festival	Quibó África Film Festival	\$ 18.000.000
30	150/2022	Festival Equinoccio	Universidad Nacional de Colombia	\$ 35.000.000
1		Ruta de fortalecimiento		\$ 98.677.152
		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.025.000.000</b>	<b>COMPROMETIDO \$ 993.958.556</b>

De acuerdo con el plan de promoción internacional aprobado por el CNACC los eventos aprobados son los siguientes. Los valores pagados se irán ajustando conforme se vayan acreditando los compromisos.

EVENTO	VALOR		PAGADO	PENDIENTE PAGAR
	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO		
Cannes May 2022	\$ 122.824.400	\$ 103.813.961	\$ 100.701.687	\$ 3.112.274
Anancy Jun 2022	\$ 43.330.000	\$ 28.572.835	\$ 28.572.835	\$ -
Guadalajara Jun 2022	\$ 14.000.000	\$ 5.682.353	\$ 5.682.353	\$ -
Berlín 2023	\$ 115.996.000	\$ 142.419.311	\$ 37.351.013	\$ 105.068.298
Clermont Feb 2023	\$ 66.270.000	\$ 66.270.000	\$ 29.517.682	\$ 36.752.318
Ventana Sur Dic 2022	\$ 24.400.000	\$ 25.337.530	\$ 19.629.542	\$ 5.707.988
IDFA Nov 2022	\$ 15.745.000	\$ 18.079.281	\$ 13.909.227	\$ 4.170.054
Cannes May 2023	\$ 53.674.000	\$ 35.674.000	\$ -	\$ 35.674.000
TIFF Sep 2022	\$ 15.200.000	\$ 12.815.585	\$ 12.130.955	\$ 684.630
San Sebastian Sep 2022	\$ 17.390.000	\$ 15.883.198	\$ 12.061.868	\$ 3.821.330
Mision de compradores	\$ 321.788.000	\$ 231.788.000	\$ 96.179.075	\$ 135.608.925
Refresh	\$ 55.600.000	\$ 90.600.000	\$ 42.333.575	\$ 48.266.425
Otros gastos relacionados con la actividad	\$ 188.200.000	\$ 174.163.883	\$ 11.400.032	\$ 162.763.851
Pixelatl Sep 2022	\$ 56.692.000	\$ 33.457.603	\$ 46.122.225	\$ 12.664.622
Platino Industria	\$ 45.000.000	\$ 36.551.860	\$ 36.551.860	\$ -
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$1.156.109.400</b>	<b>\$1.021.109.400</b>	<b>\$ 492.143.929</b>	<b>\$528.965.471</b>

Sobre el rubro de promoción nacional, los compromisos se están ejecutando de acuerdo a los cronogramas. Sin embargo, lo presupuestado para el Piloto de Promoción no se comprometió durante el año.

EVENTO	VALOR		PAGADO	PENDIENTE PAGAR
	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO		
Estrategia de Comunicaciones	\$ 479.800.000	\$ 455.304.377	\$ 306.823.778	\$ 148.480.599
Curaduría de Cortos	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 22.000.000	\$ 2.000.000
Otros promoción nacional	\$ 14.242.772	\$ 14.242.772	\$ 10.682.076	\$ 3.560.696
Temporada Cine Crea	\$ 481.957.228	\$ 471.131.973	\$ 286.070.995	\$ 185.060.978
Premios macondo	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 96.000.000	\$ 24.000.000
Piloto de Promoción	\$ 600.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.120.000.000</b>	<b>\$ 1.084.679.122</b>	<b>\$ 721.576.849</b>	<b>\$ 363.102.273</b>

El comportamiento de la cartera se ha mantenido inalterado frente al trimestre anterior, con el mismo deudor especificado y el aumento de los intereses, en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	CUOTA	INTERES DE MORA	PAGOS	DEUDA TOTAL	OBSERVACIONES
ISIDRO	Cuotas Ocl/14 a Mar/15	\$ 7.640.000	\$ 17.201.706		\$ 24.841.706	Expediente en la
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.640.000</b>	<b>\$ 17.201.706</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 24.841.706</b>	

Finalmente, se presenta el resumen de los últimos años de los diferentes estímulos por modalidad y su estado actual. En el último trimestre, el valor pendiente por pagar es de \$26.800 millones en 275 contratos, de los cuales 3 vienen desde el año 2018.

Modalidades	2.018		2.019		2.020		2.021		2.022		Total	Total
	Cant.	Valor										
Documental							2	334.000.000	22	2.545.000.000	24	2.879.000.000
Desarrollo de Proyecto de Documental									10	235.000.000	10	235.000.000
Realización de Cortometrajes de Documental									5	282.000.000	5	282.000.000
Realización de Largometrajes de Documental							2	334.000.000	7	2.028.000.000	9	2.362.000.000
Transmedia			1	30.000.000							1	30.000.000
Realización de Cortometrajes Transmedia			1	30.000.000							1	30.000.000
Animación	1	240.000.000	2	825.000.000	3	77.000.000	8	195.250.000	11	3.690.000.000	25	5.027.250.000
Desarrollo de Largometraje de Animación							4	55.250.000	4	340.000.000	8	395.250.000
Producción de Largometrajes de Animación	1	240.000.000	2	825.000.000					2	3.060.000.000	5	4.065.000.000
Realización de Cortometrajes Animación					3	77.000.000	4	140.000.000	5	350.000.000	12	567.000.000
Coproducciones Minoritarias Ficción, Animación/Documental			3	300.000.000			2	243.000.000	5	1.200.000.000	10	1.743.000.000
Coproducciones Minoritarias de Ficción, Animación o Documental			3	300.000.000			2	243.000.000	5	1.200.000.000	10	1.743.000.000
Documental	1	33.500.000	4	292.000.000	4	150.000.000	3	147.556.500	5	447.950.000	17	1.071.006.500
Posproducción de Largometrajes de Documental					1	15.000.000	3	147.556.500	5	447.950.000	9	610.506.500
Realización de Cortometrajes de Documental			1	42.000.000							1	42.000.000
Realización de Largometrajes de Documental	1	33.500.000	3	250.000.000	3	135.000.000					7	418.500.000
Estímulo Integral	1	168.102.382									1	168.102.382
Estímulo integral a la producción y promoción de películas colombianas	1	168.102.382									1	168.102.382
Estímulos a la distribución y circulación									25	389.900.000	25	389.900.000
Circulación a través de Festivales de Cine									25	389.900.000	25	389.900.000

Estímulos Automáticos						1	30.000.000	25	775.000.000	26	805.000.000		
Promoción de Largometrajes						1	30.000.000	25	775.000.000	26	805.000.000		
Ficción		6	1.168.000.000	3	943.322.200	9	1.431.000.000	34	4.668.000.000	52	8.210.322.200		
Desarrollo de Largometrajes de Ficción						6	108.000.000	8	360.000.000	14	468.000.000		
Escritura de Guión para Largometraje								11	220.000.000	11	220.000.000		
Posproducción de Largometrajes de Ficción								5	528.000.000	5	528.000.000		
Producción de Largometrajes Categoría 1		4	1.045.000.000	2	178.000.000	1	445.000.000	2	1.600.000.000	9	3.268.000.000		
Producción de Largometrajes Categoría 2		2	123.000.000	1	765.322.200	2	878.000.000	2	1.600.000.000	7	3.366.322.200		
Realización Cortometrajes de Ficción								6	360.000.000	6	360.000.000		
Formación		1	69.455.541			1	150.000.000	7	277.494.000	9	496.949.541		
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico		1	69.455.541							1	69.455.541		
Formación para el Sector Cinematográfico								5	115.000.000	5	115.000.000		
Profesionalización del sector						1	150.000.000	2	162.494.000	3	312.494.000		
Otros estímulos a la producción				1	13.500.000	7	484.750.000	14	3.279.950.000	22	3.778.200.000		
Cortometraje Infantil						2	48.000.000			2	48.000.000		
Realización de cortometraje infantil								4	240.000.000	4	240.000.000		
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas				1	13.500.000	3	121.500.000	4	239.950.000	8	374.950.000		
Realización de Largometraje Regional						2	315.250.000	4	1.200.000.000	6	1.515.250.000		
Realización de largometrajes para la equidad racial								2	1.600.000.000	2	1.600.000.000		
Premios								1	24.000.000	1	24.000.000		
Premios Macondo								1	24.000.000	1	24.000.000		
Relatos Regionales		4	67.500.000	7	49.487.200	22	337.351.250	29	1.735.975.000	62	2.190.313.450		
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales		4	67.500.000	7	49.487.200	22	337.351.250	29	1.735.975.000	62	2.190.313.450		
<b>Total general</b>		<b>3</b>	<b>441.602.382</b>	<b>21</b>	<b>2.751.955.541</b>	<b>18</b>	<b>1.233.309.400</b>	<b>55</b>	<b>3.352.907.750</b>	<b>178</b>	<b>19.033.269.000</b>	<b>275</b>	<b>26.813.044.073</b>

Una vez finalizado el informe no se presentaron preguntas por parte de los consejeros, quienes unánimemente dieron por presentado el informe.

## 6. Presentación y aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC que serán publicadas el 24 de marzo de 2023.

Proimágenes Colombia presentó las modalidades de los estímulos por concurso y los textos de las mismas, previstos para ser publicados el 24 de marzo de 2022. Al respecto, informó que:

- Se realizaron reuniones virtuales con los miembros del comité designado por el CNACC para el diseño, la preparación y la revisión de estos textos, el cual estaba conformado por Diana Díaz, Alina Hleap, María Fernanda Céspedes y Ana Lucía Flórez.
- Los textos de cada modalidad, así como las reglas de la convocatoria, las etapas de etapas del concurso, anexos y formatos de evaluación, con sus respectivos puntajes, fueron enviados a todos los consejeros, para su conocimiento y análisis, por correo electrónico del 13 de marzo de 2023. Los textos se incorporan como **anexo N.º 4**, parte integral de esta acta, con excepción de lo relacionado con el sistema de evaluación, descrito más adelante en este punto; y el glosario de términos, que corresponde al mismo del 2022.
- Los cierres están programados de manera escalonada durante los meses de abril, mayo y junio, para luego llevar a cabo las premiaciones en agosto, septiembre y octubre.

Las modalidades de los estímulos por concurso para 2023 son:

DOCUMENTAL	1	Posproducción de largometrajes	\$480.000.000
	2	Desarrollo de proyecto	\$200.000.000
	3	Realización de largometraje CAT1	\$620.000.000
	4	Realización de largometraje CAT2	\$1.550.000.000
	5	Realización de cortometrajes	\$240.000.000

ANIMACIÓN	6	Realización de cortometrajes	\$240.000.000
	7	Desarrollo de largometrajes	\$340.000.000
	8	Producción de largometrajes	\$2.200.000.000
REGIONALES Y ÉTNICOS	9	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.800.000.000
	10	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	\$240.000.000
	11	Realización de largometraje regional	\$1.400.000.000
	12	Producción de largometrajes de poblaciones étnicas	\$800.000.000
CORTOMETRAJE INFANTIL	13	Realización de cortometraje infantil	\$200.000.000
COPRODUCCIONES MINORITARIAS	14	Coproducción Minoritaria	\$1.000.000.000
FORTALECIMIENTO AL PATRIMONIO	15	Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano en las regiones por concurso	\$60.000.000
FICCIÓN	16	Desarrollo de proyectos	\$270.000.000
	17	Posproducción de largometrajes	\$600.000.000
	18	Escritura de guion para largometraje	\$200.000.000
	19	Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$2.400.000.000
	20	Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$3.480.000.000
	21	Realización de cortometrajes	\$240.000.000
FORMACIÓN	22	Formación para el sector cinematográfico	\$200.000.000
	23	Profesionalización para el Sector Cinematográfico	\$200.000.000
	24	Posgrados para el sector cinematográfico	\$300.000.000
INVESTIGACIÓN	25	Investigación en cinematografía	\$80.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$19.340.000.000</b>

- Total de modalidades por publicar de estímulos por concurso: 25
- Total de dinero para estímulos por concurso: \$19.340.000.000

De las reuniones del comité se resaltan los siguientes temas que corresponden, principalmente, a cambios o novedades respecto de la convocatoria de estímulos por concurso del año 2022:

#### **Lineamientos para las nuevas modalidades.**

El comité trabajó en definir las condiciones y requisitos de las nuevas modalidades que presentará la convocatoria FDC para el 2023, las cuales se describen también en el **anexo N.º 4** de esta acta y que fueron explicadas detalladamente por Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional de Proimágenes:

1. Posgrados para el sector cinematográfico.
2. Profesionalización para el sector cinematográfico.
3. Investigación en cinematografía.
4. Preservación de la memoria cinematográfica colombiana.
5. Realización de largometraje documental:

- Realización de largometraje documental categoría 1: para primera película de director colombiano.
- Realización de largometraje documental, categoría 2: para segunda película en adelante de director colombiano.

Para las modalidades que existen en la convocatoria desde hace varios años (ejes de ficción, documental, regionales y étnicos, coproducción minoritaria, corto infantil), se han implementado los siguientes cambios:

- Para las modalidades de producción y realización se ajustó la nota de productor con el objeto de incluir información acerca de la identificación, conexión, relación con las audiencias y las estrategias de acercamiento a las mismas. De esta manera se espera que los productores empiecen a reflexionar sobre la importancia de las audiencias para el futuro de las obras audiovisuales de largo y corto metraje.
- Para el caso específico de la modalidad de escritura de guion de ficción, se aumentaron las posibilidades para tener la condición mínima requerida para concursar, en 2022 fueron 5 posibilidades y para 2023, se adicionaron 2 más, que son las siguientes:
  - Personas graduadas de pregrado en comunicación social, literatura, cine y/o audiovisual de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o de otro país.
  - Que el guion presentado a esta convocatoria haya recibido asesoría por parte de un *script doctor* con experiencia previa comprobable en esa labor.
- Para las modalidades de realización de largometraje regional y Realización de cortometrajes: relatos regionales, se aumentó el porcentaje de personal artístico y técnico involucrado en la obra que debe ser nacido o residente (5 años mínimo) en el departamento o distrito por el cual concursa. De 2022 hacia atrás era del 50% en 2023 será del 60%.
- Para todas las modalidades de la convocatoria se incluyó como requisito para postular proyecto, de acuerdo a la normativa vigente (ley 2070/2020), el registro único nacional de agentes culturales (Soy Cultura), el cual debe realizarse en el Ministerio de Cultura.

Respecto del último punto, Proimágenes solicitó autorización al CNACC para incluir como requisito de las 7 modalidades de los estímulos automáticos que fueron publicados el 2 de enero del presente año, el registro único nacional de agentes culturales, Soy cultura. El CNACC se mostró de acuerdo y autorizó a Proimágenes a realizar el ajuste en los estímulos automáticos.

### **Revisión de los criterios de evaluación.**

El comité llevó a cabo una revisión minuciosa de los criterios de evaluación de las modalidades de la convocatoria, con un énfasis especial en el criterio de impacto sociocultural (paridad de género y participación de grupos poblacionales).

Teniendo en cuenta los comentarios que se han recibido por parte de concursantes y evaluadores y sin dejar de lado el objetivo del CNACC de aportar mediante diferentes estrategias a la disminución de las brechas de participación de mujeres y poblaciones étnicas en la convocatoria del FDC, presentó los siguientes ajustes a los criterios de evaluación de las modalidades de realización, producción, posproducción y desarrollo de ficción y de animación:

- Los criterios artísticos, técnicos y conceptuales, así como los de viabilidad económica y trayectoria, sumarán hasta 100 puntos.
- Los evaluadores podrán dar puntos adicionales a aquellos proyectos que tengan dentro de sus cabezas de equipo a mujeres y/o a personas mayores de 60 años.

Las modalidades de escritura de guion de ficción y desarrollo de proyecto documental, en las que se presenta la persona natural (autor) y están destinadas a la escritura y reescritura de los proyectos, continuarán siendo parte de los criterios de evaluación con un puntaje máximo de 5 puntos para autores que sean mujeres, adultos mayores y/o pertenecientes a alguna población étnica.

En esa misma línea, para las modalidades del eje de formación se valorará como criterio la propuesta de equidad de género en la selección de estudiantes y las acciones por parte de la universidad, en aras de buscar paridad de género en los estudiantes.

Respecto a los comentarios de los comités evaluadores a los proyectos participantes, el CNACC decidió que el acta de cada comité evaluador debe incluir un panorama general resultante de la evaluación de los proyectos concursantes de cada modalidad. Se entregarán comentarios de los evaluadores a los proyectos que lleguen a la etapa de preselección. Los concursantes podrán solicitar a Proimágenes Colombia la puntuación del proyecto presentado pasado diez (10) días hábiles después de publicados los resultados.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentadas en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó los estímulos por concurso descritos en este punto del orden del día, al igual que la publicación de sus respectivos textos, en la plataforma prevista por Proimágenes, el viernes 24 de marzo de 2023. Este Acuerdo constituye el **Anexo 1** de la presente acta y hace parte integral de la misma.

## **7. Informe del comité evaluador de la modalidad de circulación de películas colombianas a través de festivales y muestras de cine.**

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad se presentaron 78 proyectos, de los cuales 73 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

Para la evaluación de los proyectos, el comité designado por el CNACC, conformado por Alina Hleap, Diana Díaz, Ana Flórez y María Fernanda Céspedes, se reunió y definió los perfiles para evaluadores, priorizando a las siguientes 6 personas de nacionalidad colombiana: Harold Ospina, Carolina Torres, Rodrigo Holguín, Nelly Kuiru, Iván Monsalve y María Fernanda Parra.

Teniendo en cuenta el alto número de proyectos a evaluar, se establecieron parejas para su estudio, según los grupos establecidos en la modalidad y los perfiles de los evaluadores, de la siguiente manera:

Pareja N.º	Evaluadores	Grupo(s) asignado(s)	
I	Iván Monsalve Morales	1	Festivales o muestras que vayan a realizar de su <i>tercera</i> a su <i>sexta</i> edición en el año 2023
	María Fernanda Parra		
II	Rodrigo Holguín	2	Festivales o muestras que vayan a realizar de su <i>séptima</i> a su <i>decimoquinta</i> edición en el año 2023

	Nelly Kuiru	4	Festivales o muestras cuyo enfoque es el cine con <i>contenido audiovisual étnico</i> y que vayan a realizar de su tercera edición en adelante en el año 2023
III	Harold Ospina	2	Festivales o muestras que vayan a realizar de su <i>séptima</i> a su <i>decimoquinta</i> edición en el año 2023
	Carolina Torres	3	Proyectos de festivales o muestras que vayan a realizar de su decimosexta edición en adelante en el año 2023

Hecha la anterior introducción, cada una de las parejas fue invitada por el CNACC para unirse en la sesión, con el fin de escuchar su informe general acerca del proceso de evaluación, y la recomendación de proyectos para recibir estímulos, así:

### 7.1. Presentación de la pareja de evaluadores I:

El CNACC invitó a los siguientes miembros del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine —de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC (2023)—, con el fin de escuchar sus informes generales acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables: Iván Monsalve Morales y María Fernanda Parra.

Esta pareja evaluó los proyectos de festivales o muestras que vayan a realizar de su tercera a su sexta edición en el año 2023 (grupo 1).

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos gratuitos:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	IV Encuentro de Cine del Putumayo	Fundación Alpasamay	\$18.000.000
2	Festival de Cine Crisol	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio	\$18.000.000
3	Cinemancia Festival Metropolitano de Cine	Corporación Imágenes para un Mundo Nuevo	\$18.000.000
4	Enserio Films Festival	Corporación Enserio Films	\$18.000.000
5	Muestra Anibia de Animación	Tulpa Films S.A.S.	\$18.000.000
6	Lente Pacífico	Puerto Creativo S.A.S.	\$18.000.000
7	Tamecine Fest	Corporación Cinema Luna Films	\$18.000.000

Adicionalmente, este comité recomendó al CNACC entregar un estímulo de diez y ocho millones de pesos (\$18.000.000) al proyecto 'Incinerante Fest' del concursante Mudra Films S.A.S., en caso de existir recursos disponibles.

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos. Entre ellos, resaltó la importancia de los espacios de formación de audiencias en festivales y muestras de cine en Colombia y mencionó la pertinencia de continuar trabajando en esta línea y en la estrategia de comunicaciones de los festivales.

Tras retirarse la pareja de evaluadores, la Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura solicitó a Proimágenes verificar si el evaluador Iván Monsalve podría tener un conflicto de intereses en relación con el proyecto N.º 2 (Festival de Cine Crisol) pues, según información extraoficial que recibió, este habría estado en una relación contractual con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio.

Proimágenes recomendó al CNACC posponer la decisión respecto de ese estímulo, en aras de efectuar las averiguaciones pertinentes y de hacer una evaluación cuidadosa del caso. Todo esto, a la luz de lo establecido en los numerales 2.10 y 5.6 de las generalidades de la convocatoria FDC, las obligaciones contractuales del evaluador, y los demás instrumentos concordantes. El CNACC acogió unánimemente la recomendación.

Finalmente, en cuanto al estímulo adicional recomendado por los evaluadores, el CNACC determinó unánimemente hacer una evaluación integral antes de finalizar este punto del orden del día.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la evaluación efectuada para los estímulos antes descritos y aprobó su otorgamiento, con excepción del proyecto 'Festival de Cine Crisol' de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, sobre el cual se decidirá en una próxima sesión. La asignación de los estímulos se detalla en el numeral 7.3, al final de este punto del orden del día.

## 7.2. Presentación de la pareja de evaluadores II:

El CNACC invitó a los siguientes miembros del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine —de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC (2023)—, con el fin de escuchar sus informes generales acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables: Rodrigo Holguín y Nelly Kuiru.

Esta pareja evaluó la mitad de los proyectos recibidos de festivales o muestras que vayan a realizar de su séptima a su decimoquinta edición en el año 2023 (grupo 2), y los proyectos de festivales o muestras cuyo enfoque es el cine con contenido audiovisual étnico y que vayan a realizar de su tercera edición en adelante en el año 2023 (grupo 4).

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos gratuitos:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
<b>Grupo 2</b>			
1	10.º Festival Internacional de Cine Por los Derechos Humano	Fundación Impulsos	\$35.000.000
2	Noveno Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	\$35.000.000
3	Bogotá International Film Festival	Transit Entertainment S.A.S.	\$35.000.000
4	Vartex 11: Muestra de Video y Experimental de Medellín: 'El arte en el metaverso'	Corporación Cinépagos	\$35.000.000
5	7.º Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$35.000.000
6	Feria Internacional de Cine de Manizales - FICMA 14	Fundación Redespinal	\$35.000.000
7	Festival Internacional de Cine de Fusagasugá - FICFUSA	Fundación para las Artes Rodrigo Morales	\$35.000.000
8	8.º Festival de Cine de Jardín. Narcotráfico: el ocaso de la moral.	Corporación Antioquia Audiovisual	\$35.000.000
<b>Grupo 4</b>			
9	DAUPARÁ - Muestra de cine y video indígena en Colombia	Fundación Daupará Audiovisual	\$20.000.000
10	Muestra de Cine y Video Wayuu-Muciwa	Organización Indígena de la Guajira Yanama	\$20.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que una oportunidad de mejora frecuente para los festivales tiene que ver con las estrategias de comunicación y la definición de sus audiencias. También es frecuente encontrar debilidades en el diseño de los presupuestos de los eventos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

### 7.3. Presentación de la pareja de evaluadores III:

El CNACC invitó a los siguientes miembros del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine —de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC (2023)—, con el fin de escuchar sus informes generales acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables:

- Harold Ospina
- Carolina Torres

Esta pareja evaluó la mitad de los proyectos recibidos de festivales o muestras que vayan a realizar de su séptima a su decimoquinta edición en el año 2023 (grupo 2), y los proyectos de festivales o muestras que vayan a realizar de su decimosexta edición en adelante en el año 2023 (grupo 3).

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos gratuitos:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
<b>Grupo 2</b>			
1	#Narrarelfuturo: 10.º Festival de cine & nuevos medios	#NarrarElFuturo	\$35.000.000
2	7.º Festival Internacional de cine infantil y juvenil, Calibélula	Fundación Calibélula	\$35.000.000
3	Festival audiovisual de los Montes de María	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21	\$35.000.000
4	XIV Festival de Cine Infancia y Adolescencia - 2023	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$35.000.000
5	14 Festival Cine en Femenino	Fundación Mujer es Audiovisual	\$35.000.000
6	XV Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso	\$35.000.000
7	XV Festival Internacional de Cine de Cali - FICCALI	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca República de Colombia	\$35.000.000
<b>Grupo 3</b>			
1	21 Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual	\$40.000.000
2	25 Muestra Internacional Documental de Bogotá	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	\$30.000.000
3	17 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	\$25.000.000
4	Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias 62	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI	\$25.000.000
5	24º Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia	Festival de cine de Santa Fe de Antioquia	\$30.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, mencionó la dificultad de evaluar festivales tan distintos en una misma modalidad, a pesar de estar divididos en grupos de acuerdo al número de ediciones, el grupo 3 (festivales de 7 ediciones en adelante), reúne festivales que, en términos de impacto, presupuesto y audiencias son muy dispares y eso hace difícil la selección.

Habiéndose retirado la pareja, la Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura solicitó verificar si podría haber un conflicto de intereses en relación con el proyecto N.º 12 (24º Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia), pues ha recibido apoyo de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (CONFAMA), para la cual trabaja la evaluadora Carolina Torres.

Proimágenes recomendó al CNACC posponer la decisión respecto de ese estímulo, en aras de efectuar las averiguaciones pertinentes y de hacer una evaluación detallada del caso. Todo esto, a la luz de lo establecido en los numerales 2.10 y 5.6 de las generalidades de la convocatoria FDC, las obligaciones contractuales del evaluador, y los demás instrumentos concordantes. El CNACC acogió unánimemente la recomendación.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la evaluación efectuada para los estímulos antes descritos y aprobó su otorgamiento, con excepción del proyecto '24º Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia' de la Corporación Festival de cine de Santa Fe de Antioquia, sobre el cual se decidirá en una próxima sesión. La asignación de los estímulos se detalla en el numeral 7.3, al final de este punto del orden del día.

### 7.3. Asignación de estímulos

De conformidad con las recomendaciones de los evaluadores y las determinaciones descritas anteriormente, el CNACC aprobó, por unanimidad, la asignación de:

1. Ciento veintiséis millones de pesos (\$126.000.000) del rubro 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine', para otorgar siete (7) estímulos a favor de los proyectos recomendados por el comité para el *grupo 1* de la modalidad, descritos en la tabla correspondiente de este punto del orden del día.
2. Quinientos veinticinco millones de pesos (\$525.000.000) del rubro 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine', para otorgar quince (15) estímulos a favor de los proyectos recomendados por el comité para el *grupo 2* de la modalidad, descritos en la tabla correspondiente de este punto del orden del día.
3. Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) del rubro 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine', para otorgar cuatro (4) estímulos a favor de los proyectos recomendados por el comité para el *grupo 3* de la modalidad, descritos en la tabla correspondiente de este punto del orden del día.
4. Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) del rubro 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine', para otorgar dos (2) estímulos a favor de los proyectos recomendados por el comité para el *grupo 4* de la modalidad, descritos en la tabla correspondiente de este punto del orden del día.

Adicionalmente, luego de tener confirmación de viabilidad por parte del Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, y atendiendo las recomendaciones de los evaluadores en cuanto a estímulos adicionales, el CNACC aprobó, por unanimidad, la asignación de:

- Diez y ocho millones de pesos (\$18.000.000) del rubro 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine', para otorgar un (1) estímulo a favor del proyecto 'Incinerante Fest', del postulante Mudra Films S.A.S., recomendado por el comité para el *grupo 1* de la modalidad, descritos en la tabla correspondiente de este punto del orden del día.

Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo N.º 218 del 23 de marzo de 2023, que es **anexo N.º 1** de esta acta y hace parte integral de la misma.

## 8. Solicitudes de los beneficiarios.

Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC, área de Proimágenes a cargo del seguimiento directo a los contratos de estímulos del FDC, informó al CNACC sobre dos casos cuyas probabilidades de realización exitosa no están totalmente claras a la fecha, primordialmente, por cuestiones relacionadas con financiación.

Sin perjuicio del lineamiento que dio el CNACC en sesión N.º 192 —sobre la posibilidad de que Proimágenes decida directamente cualquier tipo de prórroga—, se consideró oportuno que el consejo esté al tanto de estos dos casos: (a) Len y el canto de las ballenas (contrato N.º 205 del 2018); (b) Godard sabe la verdad (contrato N.º 272 del 2019).

Asimismo, explicó el manejo y las medidas que han sido tomadas con la participación del Comité de Proyectos FDC de Proimágenes:

Los detalles explicados se consignan en **anexo N.º 3** de esta acta, el cual es parte integrante de la misma.

El CNACC agradeció a Proimágenes por la información y explicaciones, y avaló unánimemente la gestión que se ha hecho hasta el momento.

## 9. Propositiones y varios.

La representante de los productores solicitó a Proimágenes información sobre vinculaciones en el 2023 con la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (con cargo a recursos del FDC).

Proimágenes informó a la consejera que, en efecto, se firmó un convenio con la corporación, con aportes monetarios del FDC por \$125.900.000. Con esta entidad existen vínculos que vienen de años atrás y que se relacionan, principalmente, con la promoción del fondo.

Andrea Afanador explicó que el objeto del convenio es aunar esfuerzos y recursos para desarrollar conjuntamente acciones que permitan promover la apropiación social de la cinematografía colombiana y, como parte de ello, del Sistema Nacional de fomento a la misma (ley 814 de 2003), en el marco de la edición número 62 del FICCI. Detalló que el convenio se diseñó en torno a 4 líneas de acción:

*Acción N.º 1:* acción relacionada con el fomento y la formación. Abarca la divulgación de información clave sobre los planes y los procesos del FDC contemplados para el 2023, y un espacio de interacción entre un experto y nóveles de la industria. Para el desarrollo de esta acción se prevé la realización de dos eventos: (a) Socialización del plan de acción del FDC 2023: dirigido a la industria cinematográfica y otros actores interesados, para divulgar, explicar y socializar el plan de acción del FDC para el año 2023. Contempla un énfasis en las novedades y toda la información de interés en torno a las prioridades que el CNACC estableció para el año, en atención a las líneas de fomento de la ley 814 de 2003. (b) Ven y tomate un café: espacio para que un

experto invitado tenga oportunidad de conversar de manera cercana, alrededor de un café, con estudiantes, directores, productores, fotógrafos y cinéfilos asistentes y, en general, con quienes están empezando su carrera en la industria y tienen interés en conocer sus posibilidades de carrera.

*Acción N.º 2:* acción para el incentivo de redes profesionales de la industria cinematográfica. Se desarrollará mediante un encuentro de industria, concebido como un espacio de networking dirigido a fomentar el encuentro, la generación de nuevas redes y los negocios entre miembros activos de la industria cinematográfica colombiana interesados en lograr negocios y conexiones clave para sus proyectos.

*Acción N.º 3:* acción vinculada a la promoción internacional. Tendrá lugar en torno a la participación, en diferentes espacios del FICCI, de una misión de compradores (reconocidos profesionales de la industria a nivel mundial previamente identificados) gestionada por Proimágenes, en aras de lograr un aprovechamiento eficiente y fructífero, para ambas partes.

*Acción N.º 4:* acción vinculada a la divulgación. Corresponde con la estrategia de comunicaciones del FDC y las distintas acciones que se han previsto en desarrollo de esta durante el FICCI.

Javier Ruiz también mencionó que los recursos que conforman los aportes monetarios del convenio vienen de los siguientes rubros del presupuesto del FDC, los cuales cuentan con sus respectivos acuerdos de gastos:

- Gastos de realización de la convocatoria - Avisos de Prensa \$81.300.000.
- Promoción Internacional / misión de compradores-\$22.600.000.
- Estrategia de Comunicaciones / plan de Acción FDC 2023 \$16.500.000.
- Gastos Logísticos CNACC- \$5.500.000.

Claudia Triana hizo hincapié en que este convenio también tiene aportes en especie de Proimágenes y en que es importante aprovechar el FICCI, tanto con la presencia de invitados internacionales y encuentros de industria, como para todo lo relacionado con la divulgación de actividades del FDC, la estrategia de comunicaciones aprobada a comienzos de año, y el lanzamiento de la convocatoria de estímulos por concurso.

La representante manifestó que entiende las necesidades y objetivos que se relacionan con el convenio, así como resaltó que debe haber claridad en la información sobre el mismo; especialmente, en la determinación y uso de los aportes con cargo al FDC.

Siendo las 15:00 del jueves 23 de marzo de 2023 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente del CNACC ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

  
**MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

**ACUERDO NÚMERO 218**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC') abrió la convocatoria de estímulos por concurso, año 2023, en la modalidad de circulación de películas colombianas a través de festivales y muestras de cine.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada modalidad, el CNACC designó comités evaluadores integrados por los siguientes reconocidos expertos en la actividad cinematográfica: (1) Harold Ospina; (2) Carolina Torres; (3) Rodrigo Holguín; (4) Nelly Kuiru; (5) Iván Monsalve; (6) María Fernanda Parra.

Que en forma libre y experta, los evaluadores anteriormente enlistados realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del FDC.

Que durante la sesión número 231 del 23 de marzo de 2023 del CNACC, los evaluadores antes enlistados presentaron los resultados de sus procesos y llevaron a cabo recomendaciones, según se describe detalladamente en el punto 7 del orden del día del acta respectiva.

Que, por otra parte, durante la sesión número 231 y con base en sus determinaciones previas, el CNACC conoció, evaluó y aprobó todas las características de la convocatoria de estímulos por concurso del año 2023, desarrollando el plan de acción correspondiente.

Que en los términos del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones adoptadas por el CNACC, en su calidad de Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deberán constar en Acuerdos.

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Acoger la evaluación realizada y presentada por el comité evaluador designado para analizar los proyectos de Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine, conforme a las particularidades descritas en el acta de la sesión número 231.

**SEGUNDO.** En consonancia con lo anterior, asignar los siguientes estímulos gratuitos de la convocatoria de estímulos por concurso, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en la modalidad de 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine':

Proyecto	Beneficiario	Estímulo	Grupo
IV Encuentro de Cine del Putumayo	Fundación Alpasamay	\$18.000.000	1
Cinemancia Festival Metropolitano de Cine	Corporación Imágenes para un Mundo Nuevo	\$18.000.000	1
Enserio Films Festival	Corporación Enserio Films	\$18.000.000	1
Muestra Anibia de Animación	Tulpa Films S.A.S.	\$18.000.000	1

Lente Pacífico	Puerto Creativo S.A.S.	\$18.000.000	1
Tamecine Fest	Corporación Cinema Luna Films	\$18.000.000	1
10.º Festival Internacional de Cine Por los Derechos Humano	Fundación Impulsos	\$35.000.000	2
Noveno Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	\$35.000.000	2
Bogotá International Film Festival	Transit Entertainment S.A.S.	\$35.000.000	2
Vartex 11: Muestra de Video y Experimental de Medellín: "El arte en el metaverso"	Corporación Cinépagos	\$35.000.000	2
7.º Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$35.000.000	2
Feria Internacional de Cine de Manizales - FICMA 14	Fundación Redespiral	\$35.000.000	2
Festival Internacional de Cine de Fusagasugá - FICFUSA	Fundación para las Artes Rodrigo Morales	\$35.000.000	2
8.º Festival de Cine de Jardín. Narcotráfico: el ocaso de la moral.	Corporación Antioquia Audiovisual	\$35.000.000	2
#Narrarelfuturo: 10.º Festival de cine & nuevos medios	#NarrarEIFuturo	\$35.000.000	2
7.º Festival Internacional de Cine infantil y juvenil, Calibélula	Fundación Calibélula	\$35.000.000	2
Festival audiovisual de los Montes de María	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21	\$35.000.000	2
XIV Festival de Cine Infancia y Adolescencia - 2023	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$35.000.000	2
14 Festival Cine en Femenino	Fundación Mujer es Audiovisual	\$35.000.000	2
XV Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso	\$35.000.000	2
XV Festival Internacional de Cine de Cali - FICCALI	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca República de Colombia	\$35.000.000	2
21 Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual	\$40.000.000	3
25 Muestra Internacional Documental de Bogotá	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	\$30.000.000	3
17 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	\$25.000.000	3
Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias 62	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI	\$25.000.000	3
DAUPARÁ - Muestra de cine y video indígena en Colombia	Fundación Daupará Audiovisual	\$20.000.000	4
Muestra de Cine y Video Wayuu-Muciwa	Organización Indígena de la Guajira Yanama	\$20.000.000	4

**TERCERO.** En consonancia con la recomendación de estímulos adicionales recibida por el CNACC, asignar el siguiente estímulo gratuito de la convocatoria de estímulos por concurso, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en la modalidad de 'Circulación a través de Muestras y Festivales de Cine':

Proyecto	Beneficiario	Estímulo	Grupo
Incinerante Fest	Mudra Films S.A.S	\$18.000.000	1

**CUARTO:** Autorizar y ordenar la entrega de los estímulos descritos en los dos artículos anteriores (segundo y tercero) a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', la cual queda facultada para celebrar los respectivos contratos con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), por los valores expresados, bajo su manual, políticas y clausulados contractuales.

**QUINTO.** Aprobar y establecer: (a) los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al 2023, conforme a las particularidades (modalidades, características, términos, criterios, bases, reglas, consideraciones, etc.) que se describen en el acta número 231 del CNACC, y su anexo 4, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 23 de marzo de 2023; y (b) la publicación de sus respectivos textos el día viernes 24 de marzo de 2023 en la en el sitio web [www.convocatoriafdc.com](http://www.convocatoriafdc.com).

Los estímulos aquí aprobados se conforman de la siguiente manera:

DOCUMENTAL	1	Posproducción de largometrajes	\$480.000.000
	2	Desarrollo de proyecto	\$200.000.000
	3	Realización de largometraje CAT1	\$620.000.000
	4	Realización de largometraje CAT2	\$1.550.000.000
	5	Realización de cortometrajes	\$240.000.000
ANIMACIÓN	6	Realización de cortometrajes	\$240.000.000
	7	Desarrollo de largometrajes	\$340.000.000
	8	Producción de largometrajes	\$2.200.000.000
REGIONALES Y ÉTNICOS	9	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.800.000.000
	10	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	\$240.000.000
	11	Realización de largometraje regional	\$1.400.000.000
	12	Producción de largometrajes de poblaciones étnicas	\$800.000.000
CORTOMETRAJE INFANTIL	13	Realización de cortometraje infantil	\$200.000.000
COPRODUCCIONES MINORITARIAS	14	Coproducción Minoritaria	\$1.000.000.000
FORTALECIMIENTO AL PATRIMONIO	15	Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano en las regiones por concurso	\$60.000.000
FICCIÓN	16	Desarrollo de proyectos	\$270.000.000
	17	Posproducción de largometrajes	\$600.000.000
	18	Escritura de guión para largometraje	\$200.000.000

	19	Producción de Largometrajes- Categoría 1	\$2.400.000.000
	20	Producción de Largometrajes- Categoría 2	\$3.480.000.000
	21	Realización de cortometrajes	\$240.000.000
FORMACIÓN	22	Formación para el sector cinematográfico	\$200.000.000
	23	Profesionalización para el Sector Cinematográfico	\$200.000.000
	24	Posgrados para el sector cinematográfico	\$300.000.000
INVESTIGACIÓN	25	Investigación en cinematografía	\$80.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$19.340.000.000</b>

**SEXTO.** Ordenar la realización del proceso de concurso de los estímulos descritos en el artículo anterior (quinto), incluyendo la convocatoria, los requerimientos administrativos, la suscripción y el seguimiento de los contratos para regular la entrega de cada estímulo, y los demás procesos pertinentes, por la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su condición de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

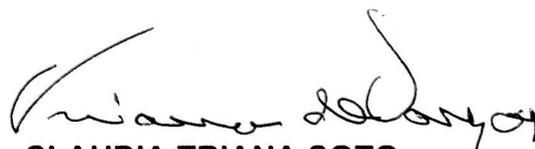
**SÉPTIMO.** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**OCTAVO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

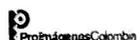
Dado en Cartagena de Indias, el 23 de marzo de 2023.

Publíquese y cúmplase.

  
**MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
 Secretaria Técnica

ANEXO N.º 2



INFORME DEL ADMINISTRADOR 2022 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

INTRODUCCIÓN

Después de dos años marcados por cierres completos y parciales desde el inicio de la pandemia, 2022 es el primer año en que las salas de cine funcionaron sin ningún tipo de cierres. Más de 42 millones de espectadores asistieron a salas de cine en el año, lo que significó un nivel cercano al 58% de la asistencia alcanzada en 2019 (año histórico de asistencia antes de la pandemia). Esta cifra se contrasta con el hecho de que al cierre del año se estrenaron 57 películas en salas de cine del país, la mayor cantidad de títulos nacionales estrenados en la historia de los cuales 26 (46%) fueron documentales. Se puede afirmar que durante 2022 todas las películas estrenadas contaron con al menos un estímulo del FDC. La tercera parte de los estrenos, es decir 19 de las películas, contaron con al menos un estímulo por concurso del FDC en alguna de sus etapas. Adicionalmente, del total de películas estrenadas el 93% (53 películas) accedió al estímulo automático de promoción y el 88% (44 películas) al estímulo automático de distribución. Finalmente, se estrenó la última película beneficiaria del Estímulo Integral (Los Reyes del Mundo) y fue la única de este grupo de películas en ganar el máximo galardón de un festival "Clase A" que a su vez fue la película colombiana de drama más vista en el año (más de 70.000 espectadores).

Para el 2022, el CNACC determinó continuar con el apoyo ininterrumpido del FDC a la producción cinematográfica en las diferentes etapas para proyectos de ficción, documental y animación, a través de convocatorias públicas. Igualmente, consideró fundamental mantener y fortalecer los apoyos a la producción y realización cinematográfica en las diferentes regiones así como a las poblaciones étnicas del país, la formación para el sector, la circulación de obras cinematográficas colombianas a través de muestras y festivales de cine.

El Ministerio de Cultura aportó al FDC por segundo año consecutivo recursos que en 2022 ascendieron a \$2.000 millones de pesos, para lo cual el CNACC priorizó las siguientes actividades de su plan de acción con el objeto de atender necesidades en cuanto a producción y otras indispensables para la reactivación y crecimiento del sector:

- Incluir dos (2) estímulos, para documentales en la modalidad de Realización de largometrajes regionales.
- Un (1) estímulo para apoyar la producción de largometrajes de ficción para la equidad racial creados por miembros de poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas y Rom.
- Apoyar la formación del sector cinematográfico a través de la entrega de estímulos para procesos de formación presentados por las asociaciones y agrupaciones del sector.

<sup>1</sup> 51 largometrajes fueron beneficiarios del estímulo automático de promoción con los recursos de 2022. Los 2 largometrajes restantes fueron beneficiarios del estímulo automático proveniente de la convocatoria de 2021.



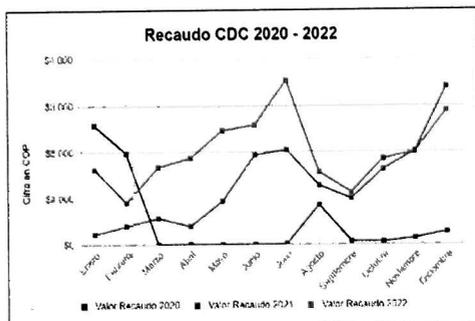
- Apoyar y fortalecer mediante la entrega de estímulos, la circulación de las obras cinematográficas colombianas en los festivales y muestras de cine del país.

Este documento contiene la información de 2022 de los ingresos y gastos del Fondo, un análisis del impacto del sector a través de las convocatorias de estímulos por concurso y automáticos, actividades para el mejoramiento en la calidad de los proyectos, formación, promoción del cine colombiano y preservación del patrimonio fílmico.

1. INGRESOS Y GASTOS EN 2022

Al cierre del año 2022 los ingresos fueron por \$37.514.515.431, provenientes del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, rendimientos financieros, aporte del Ministerio de Cultura, remanente 2021 y otros ingresos. En términos de gastos, el total de recursos comprometidos en 2022 fue \$32.843.801.599 (71,95% orientado a la producción y el 28,05% restante a programas de preservación del patrimonio fílmico, formación, estímulos a la distribución y circulación, promoción nacional e internacional del cine colombiano, y gastos administrativos y financieros).

En 2022 se recaudaron \$8.270.954.035 más que en el año 2021 lo cual representó un aumento del 52,46% para un total de \$24.038.049.000. Se presenta la gráfica con información de los años 2020, 2021 y 2022 para dar un mayor contexto acerca de la recuperación de la principal fuente de ingresos del FDC: la contribución parafiscal. El aumento en el recaudo de la cuota se debe principalmente al mayor número de estrenos en salas con respecto a 2021. La apertura de todas las salas del país y el interés por parte de las audiencias para regresar al cine. El pico de asistencia durante la mitad del año contribuyó al buen desempeño a pesar de la estacionalidad de baja asistencia entre septiembre y octubre. Finalmente, al comparar la variación anual del recaudo con respecto al año histórico de asistencia en 2019 e inmediatamente anterior a la pandemia, el recaudo de 2022 se encuentra por debajo de lo ocurrido ese año en un 41,30% (desempeño a niveles similares del 2015 a precios corrientes).



RECAUDO CDC 2020 - 2022			
Mes	Valor Recaudado 2020	Valor Recaudado 2021	Valor Recaudado 2022
Enero	\$2.585.185.000	\$225.426.000	\$1.627.584.000
Febrero	\$1.970.311.000	\$394.785.000	\$901.720.000
Marzo	\$5.967.000	\$565.853.000	\$1.688.277.000
Abril	\$1.888.000	\$393.548.990	\$1.863.469.000
Mayo	\$3.621.000	\$938.219.000	\$2.481.296.000
Junio	\$1.384.000	\$1.931.940.000	\$2.579.777.000
Julio	\$13.720.000	\$2.037.704.000	\$3.534.844.000
Agosto	\$851.168.000	\$1.272.579.000	\$1.559.329.000
Septiembre	\$69.523.000	\$688.776.000	\$1.120.721.000
Octubre	\$57.405.000	\$1.621.300.000	\$1.844.467.000
Noviembre	\$114.391.000	\$2.005.657.000	\$1.991.416.000
Diciembre	\$205.217.000	\$3.391.306.975	\$2.885.349.000
<b>Total</b>	<b>\$5.864.798.000</b>	<b>\$15.767.094.965</b>	<b>\$24.038.049.000</b>

Variación Recaudado 2022 - 2021	\$8.270.954.035
Variación porcentual anual recaudo 2022 vs 2021	52,46%
Variación porcentual anual recaudo 2022 vs 2019	- 41,30%



2. CONVOCATORIA FDC 2022

Después de analizar las diferentes actividades que se apoyaron en 2020 y 2021, el CNACC definió el plan de acción 2022 buscando apoyar al sector audiovisual en su complejidad y haciendo un uso eficiente de los recursos.

El 2022 inició con todas las salas abiertas, aunque con aforos controlados y con un apoyo de dos mil millones de pesos del Ministerio de Cultura para el FDC. Así que con una expectativa de recaudo superior a los años 2020 y 2021 de la pandemia y al aporte del Ministerio de Cultura, el CNACC pudo aumentar la oferta de modalidades por concurso y automáticos a 28 comparado con 2021 en la que se abrió para 21 modalidades, incluyendo de nuevo modalidades como producción de largometrajes de animación y realización de cortometrajes de ficción y documental que no habían sido priorizadas durante los dos años anteriores.

En el caso de realización de cortometrajes de comunidades étnicas y regionales, aumentó el valor de cada estímulo, equiparándolo a lo que se entrega en las modalidades tradicionales de cortometraje. En el 2022 el CNACC presentó por primera vez la modalidad de realización de largometrajes creados por comunidades étnicas, un paso muy importante para el fortalecimiento de nuestra cinematografía en términos de equidad racial y para dar continuidad a los procesos que se han generado desde 2020 con los apoyos a la realización de cortometrajes de diversas regiones y poblaciones.

Por otro lado, se implementaron nuevamente, desde los términos de la convocatoria, las asesorías que acompañan a los proyectos beneficiarios de las modalidades de escritura de guion, desarrollo de proyecto documental y el taller de dirección de actores para los que recibieron estímulos de producción de largometrajes de ficción.

En referencia a los apoyos para la circulación de películas colombianas a través de festivales de cine, se rediseñó la modalidad mediante un sondeo que permitió caracterizar las muestras y festivales del país para atender las necesidades actuales. Adicional a los estímulos se realizó una ruta de fortalecimiento a través de charlas, talleres y tutorías especializadas orientadas a fortalecer los proyectos desde lo legal, lo técnico, la formación y programación para las audiencias, las comunicaciones y la búsqueda de fuentes de financiación.

En la medida en que se ha reactivado el sector cinematográfico a nivel internacional, el CNACC dispuso para el 2022 ofrecer de nuevo estímulos automáticos para asistir a eventos a través de la participación de películas en festivales de cine, en premios cinematográficos y de talentos en talleres de formación, cosa que no había ocurrido en los dos últimos años.

Dado el buen desempeño en el recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico frente a lo que se había presupuestado inicialmente, en el año 2022, se generó un excedente de recursos que el CNACC decidió invertir en estímulos adicionales a proyectos igualmente sobresalientes presentados a la convocatoria FDC y que los comités evaluadores dejaron como recomendación al consejo. El CNACC entregó 13 estímulos más por un total de \$1.544 millones de pesos.

### 3. IMPACTO EN EL SECTOR A TRAVÉS DE ESTÍMULOS POR CONCURSO Y AUTOMÁTICOS DEL FDC DURANTE 2022

En 2022, se entregaron 157 estímulos por concurso de 1.361 proyectos postulados y 398 automáticos incluidos promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, participación en eventos (talleres, encuentros, mercados, festivales y premios) y distribución de películas colombianas en salas de cine. En suma, durante 2022 se entregaron 555 estímulos por \$24.223 millones de pesos, esto representa casi tres veces más la cantidad de estímulos otorgados en 2021.

Con el fin de presentar un mayor contexto de las cifras de 2022, en las siguientes secciones se describen algunos análisis agregados para los años 2020, 2021 y 2022 con los montos comprometidos para dichos años.

Entre 2020 y 2022 el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico logró mantener las convocatorias gracias a recursos aportados por el Ministerio de Cultura y el buen desempeño de la taquilla en el último año y entregó 380 estímulos por concurso y 628 automáticos. En total, la bolsa de estímulos entregada al sector entre 2020 y 2022 ascendió a más de \$44.900 millones de pesos asignados a más de 1.000 proyectos.

Estímulos	No. Proyectos 2020	No. Proyectos 2021	No. Proyectos 2022	Total
Concurso	128	95	157	380
Automáticos	136	94	398	628
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>189</b>	<b>555</b>	<b>1.008</b>

Estímulos	2020	2021	2022	Total
Concurso	\$9.197.963.988	\$7.291.642.500	\$19.285.883.556	\$35.775.490.044
Automáticos	\$2.449.855.250	\$1.815.083.741	\$4.936.928.460	\$9.201.867.451
<b>Total</b>	<b>\$11.647.819.238</b>	<b>\$9.106.726.241</b>	<b>\$24.222.812.016</b>	<b>\$44.977.357.495</b>

Valores comprometidos para cada año.

5

### 3.1 Estímulos por concurso en 2022

En 2022 se entregaron 157 estímulos por concurso en 21 modalidades dirigidas a Relatos Regionales, Comunidades Étnicas, Ficción, Documental, Animación, Formación y Circulación.

RUBRO	ESTÍMULOS POR CONCURSO 2020 - 2022					
	Ganadores			Monto Otorgado		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	24	23	29	\$1.124.860.000	\$1.034.787.500	\$1.855.975.000*
Realización de Largometrajes Regionales	2	2	4	\$440.000.000	\$485.000.000	\$1.200.000.000
Realización de cortometraje experimental	1	N.A.	N.A.	\$60.000.000	N.A.	N.A.
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas	2	3	4	\$87.403.888	\$135.000.000	\$239.950.000
Realización de largometraje para la Equidad Racial	N.A.	N.A.	2	N.A.	N.A.	\$1.600.000.000
Realización de cortometraje infantil	3	2	4	\$210.000.000	\$120.000.000	\$240.000.000
Coproducción Iñorriana	N.A.	2	5	N.A.	\$360.000.000	\$1.200.000.000
<b>CONVOCATORIA DE FICCIÓN</b>						
Desarrollo Largometraje	N.A.	7	8	N.A.	\$315.000.000	\$360.000.000
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	14	12	11	\$240.000.000	\$240.000.000	\$220.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 1	2	1	2	\$1.600.000.000	\$800.000.000	\$1.600.000.000

6

Producción de largometrajes - Cat. 2	2	2	2	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000
Realización de cortometrajes	3	0	6	\$180.000.000	\$0	\$360.000.000
Postproducción de largometrajes	3	2	5	\$450.000.000	\$240.000.000	\$600.000.000
<b>FORMACIÓN</b>						
Formación para el sector cinematográfico	8	3	5	\$199.700.000	\$60.000.000	\$125.000.000
Profesionalización del sector	N.A.	N.A.	2	N.A.	N.A.	\$162.500.000**
<b>CONVOCATORIA PARA LA CIRCULACIÓN</b>						
Circulación a través de festivales de cine	37	15	30	\$400.000.000	\$150.000.000	\$993.958.556***
Comunicación pública de películas colombianas	4	N.A.	N.A.	\$200.000.000	N.A.	N.A.
<b>CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL</b>						
Desarrollo de proyecto	4	8	10	\$120.000.000	\$200.000.000	\$250.000.000
Realización de largometrajes	3	2	7	\$900.000.000	\$800.000.000	\$2.100.000.000
Realización de cortometrajes	3	0	5	\$180.000.000	\$0	\$300.000.000
Postproducción de largometrajes	3	3	5	\$450.000.000	\$331.855.000	\$588.500.000
<b>CONVOCATORIA ANIMACIÓN</b>						
Desarrollo de largometrajes	4	4	4	\$338.000.000	\$340.000.000	\$340.000.000
Realización de cortometrajes	6	4	5	\$420.000.000	\$290.000.000	\$350.000.000
Producción de largometraje	N.A.	N.A.	2	N.A.	N.A.	\$3.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>95</b>	<b>157</b>	<b>\$9.197.963.988</b>	<b>\$7.291.642.500</b>	<b>\$19.285.883.556</b>

7

\* El monto de la modalidad Realización de Cortometrajes: Relatos Regionales incluye \$120 millones de pesos para talleres técnico-prácticos a realizar en 2023 en Arauca y Caquetá dado que no hubo proyectos beneficiarios de estas regiones.

\*\* Adicional al monto de la modalidad Profesionalización del sector otorgado en 2022 por \$162.500.000, se otorgaron \$150.000.000 provenientes del presupuesto de 2021.

\*\*\* Este valor incluye \$96.958.556 correspondientes al componente de ruta de fortalecimiento para festivales.

### 3.2 Balance de convocatoria de estímulos por concurso 2020 - 2022

A continuación se presenta el impacto de las convocatorias por concurso bajo dos enfoques:

a) Por etapas (escritura, desarrollo, producción, postproducción, formación y circulación).

b) Tipo de producción de los proyectos (experimental, animación, documental y ficción)

a) Balance de convocatorias por etapas: dirigidas a escritura, desarrollo, producción y realización, postproducción, formación y circulación. Para el caso de Producción, el total incluye proyectos de largometraje (ficción, documental, animación, regional y para la equidad racial) y cortometraje (incluidos relatos regionales, comunidades étnicas, ficción, documental y animación).

Etapas	Número proyectos 2020	Número proyectos 2021	Número proyectos 2022	Total
Escritura	14	12	11	37
Desarrollo	8	19	22	49
Producción	51	41	77	169
Postproducción	8	5	10	21
Formación	8	3	7	18
Circulación	41	15	30	86
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>95</b>	<b>157</b>	<b>380</b>

Etapas	Monto otorgado 2020	Monto otorgado 2021	Monto otorgado 2022	Total
Escritura	\$240.000.000	\$240.000.000	\$220.000.000	\$700.000.000
Desarrollo	\$450.000.000	\$855.000.000	\$950.000.000	\$2.255.000.000
Producción	\$6.802.263.988	\$5.414.787.500	\$15.845.925.000	\$27.862.976.488
Postproducción	\$900.000.000	\$571.855.000	\$1.188.500.000	\$2.660.355.000
Formación	\$199.700.000	\$60.000.000	\$287.500.000	\$547.200.000
Circulación	\$600.000.000	\$150.000.000	\$993.958.556	\$1.743.958.556
<b>Total</b>	<b>\$9.197.963.988</b>	<b>\$7.291.642.500</b>	<b>\$19.285.883.556</b>	<b>\$35.775.490.044</b>

8

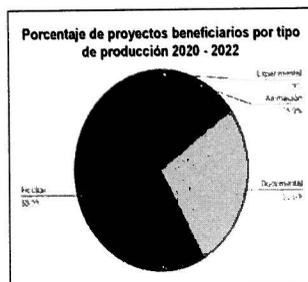
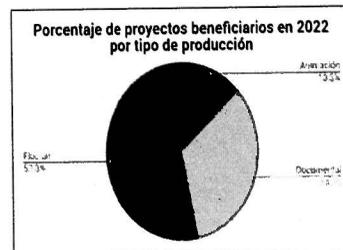


- Al analizar los 157 estímulos por concurso otorgados en 2022 se puede ver que el 49% fue para proyectos en etapa de producción, seguido por desarrollo, escritura y postproducción.
- El monto destinado a la producción en 2022 se triplicó casi tres veces con respecto al 2021.
- Los estímulos para la circulación se duplicaron en 2022 con respecto al 2021 y aumentó significativamente el monto de recursos asignado.
- Para 2022, del total de 77 proyectos beneficiados en etapa de producción, 24 fueron de largometraje y 53 de cortometraje de ficción, animación, documental, relatos regionales y comunidades étnicas. Para el resto de categorías, escritura, desarrollo y postproducción, todos fueron largometrajes, es decir 43.
- En los últimos tres años se otorgaron más de \$35.700 millones de pesos para estímulos por concurso.

b) Balance por tipo de producción de los proyectos beneficiados: total de proyectos por tipo de género experimental, animación, documental y ficción. No incluye convocatoria de Formación y Circulación.

Género	Número proyectos 2020	Número proyectos 2021	Número proyectos 2022	Total
Experimental	1	1	n/a	2
Animación	11	9	16	36
Documental	21	21	40	82
Ficción	46	46	64	156
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>77</b>	<b>120</b>	<b>276</b>

Género	Monto otorgado 2020	Monto otorgado 2021	Monto otorgado 2022	Total
Experimental	\$60.000.000	\$45.000.000	n/a	\$105.000.000
Animación	\$976.000.000	\$665.000.000	\$3.990.000.000	\$5.631.000.000
Documental	\$2.007.263.988	\$1.824.355.000	\$4.718.465.000	\$8.550.083.988
Ficción	\$5.310.000.000	\$4.547.287.500	\$9.175.980.000	\$19.033.247.500
<b>Total</b>	<b>\$8.353.263.988</b>	<b>\$7.081.642.500</b>	<b>\$17.884.425.000</b>	<b>\$33.319.331.488</b>



- En 2022 el 53,3% de los proyectos fueron de ficción, seguido por proyectos de documental con el 33,3% y finalmente de animación con el 13,3%.
- En 2022 los proyectos de documental aumentaron en un 90% con respecto a los dos años anteriores. Por su parte, los proyectos de animación aumentaron en un 77,7% con respecto al 2021.
- Debido al incremento de los ingresos del Fondo en 2022 la convocatoria permitió aumentar los recursos para la animación seis veces, aumentó 2,6 veces los recursos para el documental y para proyectos de ficción dos veces con respecto a 2021.
- En los últimos tres años se otorgaron 276 estímulos por concurso a proyectos de animación, documental, ficción y experimental (sin tener en cuenta estímulos para la formación y circulación) por \$33.319 millones de pesos. En 2022 el monto otorgado fue mayor que el otorgado en 2020 y 2021 sumados.

3.3 Estímulos Automáticos convocatoria FDC 2022

En 2022 se entregaron un total de 398 estímulos automáticos, así: 51 largometrajes para el estreno en salas de cine bajo la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, 48 para la distribución de películas colombianas y 299 para la participación en eventos. El monto total para estímulos automáticos fue \$4.937 millones de pesos.

MODALIDAD	NÚMERO			VALOR		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Promoción de Largometrajes y desempeño por taquilla	26	30	51	\$ 2.036.325.203	\$ 1.371.845.137	\$ 2.492.450.764
Distribución películas colombianas en salas de cine	6	23	48	\$ 90.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.175.000.000
Participación en eventos (festivales, encuentros, mercados, talleres, premios)	104	41	299	\$ 323.530.047	\$ 143.238.604	\$ 1.269.477.696
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>94</b>	<b>398</b>	<b>\$ 2.449.855.250</b>	<b>\$ 1.815.083.741</b>	<b>\$ 4.936.928.460</b>

Nota: Con corte a 31 de diciembre de 2022 algunos de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos. El valor presentado para estas modalidades corresponde a los valores comprometidos.

- En 2022, del total de 48 estímulos a la distribución, Cine Colombia fue la empresa que más estímulos de esta modalidad recibió para un total de 11, seguido por DOC.CO con 9, Danta Cine con 8 y Distrito Pacífico con 6.
- La mayor cantidad de estímulos para participación en eventos en 2022 fue para la participación en festivales al otorgar 133 estímulos, seguido por talleres con 73, encuentros 60 y mercados 33.
- En 2022 se otorgaron 125 estímulos para la participación en eventos en Colombia, mientras que en 2020 se entregaron 51. Esto refleja el esfuerzo que ha realizado el Fondo para incluir a los eventos colombianos dentro de la ruta de participación en eventos para la formación, coproducción y circulación. En los últimos tres años el 41% de los estímulos se han otorgado para la participación en eventos dentro de Colombia.
- La mayor cantidad de recursos otorgados para la participación en eventos se ha destinado a eventos en Colombia, seguido por Francia, España y Argentina.
- En 2022 los eventos a los que más asistieron los beneficiarios en Colombia fueron: Lab Gulon de Cinefilia, SAPCINE, FICCI, Bogoshorts y BAM. Los eventos internacionales de mayor asistencia fueron Ventana Sur, Festival Internacional de Cine de La Habana, Encuentro Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica Guadalajara Construye Docu Lab, Colombian Film Festival New York (todos eventos en Latinoamérica o con programación de contenido colombiano).

3.4 Balance de apoyo a contenidos étnicos y regionales

La modalidad Realización de Cortometrajes: Relatos Regionales inició en 2016, año en el cual se otorgaron 25 estímulos. Desde entonces y al cierre de 2022, dicha modalidad alcanzó 179 cortometrajes beneficiados. Desde 2020 existen dos modalidades adicionales: Producción de Largometraje Regional que hasta 2022 ha otorgado estímulos a 8 largometrajes y Realización de cortometrajes de comunidades étnicas que a la fecha cuenta con 9 cortometrajes beneficiados. En 2022, por primera vez el CNACC aprobó la creación de la modalidad de producción de largometraje para la Equidad Racial de la cual se beneficiaron dos proyectos. A su vez, fue el año de mayor cantidad de estímulos otorgados para la realización de cortometrajes relatos regionales. Finalmente, en este último año se otorgaron recursos por un valor mayor que la suma de los recursos otorgados en 2020 y 2021.

Modalidad	No. estímulos 2020	No. estímulos 2021	No. estímulos 2022	Total
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales	24	23	29	76
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas	2	3	4	9
Realización de Largometraje Regional	2	2	4	8
Realización de Largometraje para la Equidad Racial	N.A.	N.A.	2	2
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>39</b>	<b>95</b>

Modalidad	Monto otorgado 2020	Monto otorgado 2021	Monto otorgado 2022	Total
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales	\$1.124.860.000	\$1.034.787.500	\$1.855.975.000	\$4.015.622.500
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas	\$87.403.988	\$135.000.000	\$239.950.000	\$462.353.988
Realización de Largometraje Regional	\$440.000.000	\$485.000.000	\$1.200.000.000	\$2.125.000.000
Realización de Largometraje para la Equidad Racial	N.A.	N.A.	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000
<b>Total</b>	<b>\$1.652.263.988</b>	<b>\$1.654.787.500</b>	<b>\$4.895.925.000</b>	<b>\$8.202.976.488</b>

3.4.1 Participación de las regiones en la modalidad de realización de cortometrajes relatos regionales

- Durante 2022 participaron 29 zonas distintas entre departamentos y distritos con consejos departamentales y distritales de cinematografía.
- El monto de los estímulos en esta modalidad aumentó al pasar de \$45.000.000 a \$60.000.000 por beneficiario igualando a las otras modalidades de cortometrajes de ficción y documental.
- En la convocatoria de 2022 apenas 3 de las 29 regiones participantes no ganaron estímulos, es decir el 10% no fue beneficiaria. Esto se contrasta con la convocatoria del año 2017 en la cual de 25 regiones que podían participar 7 no fueron beneficiarias de estímulos, es decir el 28%. Se puede afirmar que ha aumentado la cantidad de regiones beneficiarias de este tipo de estímulos en el tiempo.
- En 2016 había 21 consejos que podían participar en la convocatoria y en 2022 hubo 29, siempre ha crecido el número de consejos que participan lo que permite evidenciar un aumento de la participación y organización del sector a través de consejos de cine.
- Hay 11 regiones con consejos de cine que han participado durante todos los años de existencia de la convocatoria y han ganado: Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cartagena, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Santa Marta, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Adicionalmente, Santander participó en seis convocatorias y siempre hubo un proyecto ganador. También fue el caso de Cesar que participó en cuatro años y ganó siempre que participó. Bolívar nunca ha ganado una convocatoria de esta modalidad, aunque solamente ha participado en la de 2022. Las regiones que menos han ganado estímulos en esta modalidad son Caquetá, Amazonas, Arauca, Guaviare, Buenaventura y Putumayo.
- Las regiones que más proyectos han sido beneficiados en esta modalidad son: Santander, Santa Marta y Valle del Cauca (10 cada uno), Nariño, Cauca, Cartagena y Bogotá (9 cada uno), Tolima, Norte de Santander y Caldas (8 cada uno).
- A continuación se presentan algunos ejemplos destacados que dan cuenta de la evolución profesional de los beneficiarios:

Beneficiario	Estímulos recibidos	Monto total	Descripción
NATIVE FILMS	3 estímulos de realización de cortometrajes relatos regionales - San Andrés (2 de documental y 1 de ficción): - 2016: Sun Riders (docu) - 2018: Soul Matters (docu) - 2021: El Capitán Anthony (ficción)	\$105.000.000	Empresa que más estímulos de esta modalidad ha ganado. Adicionalmente han participado por medio del consejo de San Andrés.  Nunca han utilizado los estímulos automáticos de participación en eventos.

SEBASTIÁN VALENCIA MUÑOZ	Modalidad realización de cortometrajes relatos regionales (Risaralda): - 2016: Montañas (ficción) - 2017: El Remanso (ficción)  Modalidad Realización de Corto de Ficción 2018: Zarzal (ficción)	\$120.000.000 por estímulos por concurso  \$33.596.963 por estímulos automáticos  En total más de \$153 millones de pesos	Sus dos primeros cortometrajes fueron beneficiarios de la convocatoria de relatos regionales por medio del consejo de Risaralda. Posteriormente su cortometraje Zarzal, ganador de la convocatoria de ficción ha circulado en festivales nacionales e internacionales (Ficci, Busan Short Film Fest, Chicago Latino, Balci, Biarritz, entre otros)  Ha utilizado los estímulos automáticos de participación internacional en festivales como: Biarritz, Balci, Marsella, El Perro Que Ladra, Bogoshorts, Ficc.
CUMBIA FILMS	Realización de cortometrajes relatos regionales (Cartagena): - 2016: La Suerte y la Muerte (ficción) - 2018: La Cachera (docu) Producción de Largometraje Regional: - 2020: Kundilo Palenge (ficción) Postproducción de Largometraje de Ficción: - 2022: La Suprema (ficción) - antes Kundilo Palenge	Relatos regionales: \$80.000.000 Producción de largometraje regional: \$220.000.000 Postproducción de Largometraje de Ficción: \$120.000.000  En total \$400.000.000 en estímulos por concurso  Por estímulos automáticos (La Suerte y la Muerte - Chicago Latino, Encuentro Cinematográfico de Marsella, Con La Suprema - BAM y SAP Cine): \$22.170.180  Más de \$420 millones	Empresa beneficiaria en la modalidad de cortometrajes relatos regionales (ficción y documental) posterior mente en producción de largometraje regional y finalmente postproducción de ficción. Actualmente es la empresa de servicios audiovisuales de una serie - reality del FFC (Buddy Games).

Beneficiario	Estímulos recibidos	Monto total	Descripción
REYSON VELAZQUEZ	Realización de cortometrajes relatos regionales - Chocó: - 2017: La Reunión Mágica (ficción) - 2019: La prueba de los ancestros (ficción)  Largometraje para la Equidad Racial: - 2022: El Maravilloso Viaje de Akinté (ficción)	Relatos Regionales \$30 millones \$45 millones  Largometraje para la Equidad Racial: \$800 millones  En total \$875 en estímulos por concurso	Realizador que ganó dos veces en la modalidad de realización de cortometrajes relatos regionales y que en 2022 fue beneficiario (mediante empresa) de un estímulo para realización de largometraje para la equidad racial.

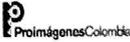
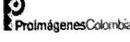
4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DURANTE 2022

Se llevaron a cabo las asesorías para los proyectos beneficiarios de realización de cortometrajes 2021. Dada la mejora en el recaudo por taquilla, el CNACC decidió asignar recursos para realizar tutorías a los proyectos beneficiarios de escritura de guion de ficción 2021, lo cual no estaba pactado desde la convocatoria por no contar en el momento de la planeación con los recursos suficientes para ello.

4.1 Asesoría para beneficiarios de realización de cortometrajes: relatos regionales y realización de cortometrajes de comunidades étnicas.

Se realizó el acompañamiento a los 26 proyectos beneficiarios de estas modalidades de la convocatoria 2021. Cada uno de ellos tuvo asesorías personalizadas en el área de escritura, producción, dirección, dirección de arte, dirección de fotografía y montaje; el acompañamiento se complementó con conferencias virtuales sobre derecho de autor y contratación, proceso de acreditación de gastos ante el FDC, nacionalización de películas, protocolos de bioseguridad y permisos de filmación, postproducción para productores, diseño sonoro, sensibilización y prevención de violencia(s) en el set y distribución. Los cortos de ficción tuvieron, además un taller intensivo (16 hs) de dirección de actores.

De acuerdo con lo aprobado por el CNACC para los beneficiarios de la Convocatoria 2022, desde enero de este año se están llevando a cabo asesorías para los cortometrajes regionales y étnicos; y están programadas las siguientes actividades: taller de dirección de

<p> <b>Prolmágenes Colombia</b></p> <p>actores para los beneficiarios de producción de largometrajes de ficción, asesorías de guion y producción para desarrollo de largometrajes de ficción y tutoría en escritura para los beneficiarios de escritura de guion de ficción y desarrollo de proyecto documental.</p> <p>Para el año 2023, el CNACC ofrecerá, desde la convocatoria y adicional al estímulo, asesoría general para los cortometrajes regionales y étnicos, taller de dirección de actores para los beneficiarios de producción de largometrajes de ficción, asesorías de guion y producción para desarrollo de largometrajes de ficción y tutoría en escritura para los beneficiarios de escritura de guion de ficción y desarrollo de proyecto documental.</p> <p><b>4.2 Tutorías de escritura para los beneficiarios de escritura de guion para largometraje de ficción y desarrollo de largometraje de ficción.</b></p> <p>Para las tutorías de los beneficiarios de escritura de guion de ficción 2021, que no estaban pactadas por convocatoria y que gracias al aumento en recaudo el CNACC aprobó realizarlas, fue necesario consultar con los 12 guionistas su interés en participar de ellas, los 12 proyectos aceptaron la invitación.</p> <p>Adicionalmente, se sumaron los 7 guionistas de la modalidad de desarrollo de largometraje de ficción y el CNACC aprobó convocar para realizar las tutorías a instituciones de educación superior Coombiana reconocidas por el Ministerio de Educación nacional con acreditación de alta calidad en programas de pregrado, al menos un programa de pregrado en cine y al menos un programa de maestría en escritura creativa con énfasis en audiovisual existente desde hace mínimo cinco años.</p> <p>Las seleccionadas fueron la Universidad Nacional de Colombia, que llevó 6 proyectos de escritura de guion y 1 de desarrollo de largometraje; y la Universidad del Magdalena, que tuvo 6 proyectos de escritura de guion y 6 de desarrollo de largometraje. El taller de la Universidad del Magdalena finalizó durante 2022 y el taller de la Universidad Nacional está programado para terminar en abril de 2023.</p> <p><b>4.3 Taller de presentación de proyectos #tengounapelicula</b></p> <p>Durante 2022 se realizaron 5 talleres #Tengounapelicula en las siguientes ciudades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Florencia, Caquetá: edición especial del Taller para cumplir el compromiso de haber sido declarada desierta esa región de estímulo de realización de cortometrajes: relatos regionales.</li> <li>- San Basilio de Palenque, Bolívar.</li> <li>- Sibundoy, Putumayo.</li> <li>- Villavicencio, Meta.</li> <li>- Riohacha, Guajira.</li> </ul> <p>Cada taller tuvo una duración de 7 semanas, trabajando los fines de semana de manera presencial, con clases magistrales y sesiones uno a uno con los equipos que tenían proyecto audiovisual entre manos. Las áreas de trabajo durante el taller fueron: escritura</p> <p style="text-align: right;">17</p>	<p> <b>Prolmágenes Colombia</b></p> <p>audiovisual, producción, realización con dispositivos móviles, dirección, dirección de fotografía, sonido y montaje.</p> <p>Los equipos de producción rodaron la pieza audiovisual (teaser) de los cortometrajes y además recibieron entrenamiento de pitch para que en la sesión final, hicieran su presentación oral y mostraran su pieza audiovisual.</p> <p>Las ciudades y las entidades aliadas para estos talleres fueron: ViveLab Uniamazonia en Caquetá; la Casa de la Cultura Gabriela Salgado en San Basilio de Palenque; la Biblioteca Camilo Crous en Sibundoy; Concurmi en Villavicencio; y la Secretaría Distrital de cultura en Riohacha. En estos talleres participaron 191 personas y 26 proyectos.</p> <p>También se complementaron los procesos con el BAM en las regiones siempre que los calendarios y regiones de ambos eventos coincidieron, como fue el caso de Villavicencio y Riohacha.</p> <p>Se logró una alianza con Bogoshorts, Festival Internacional de Cortometrajes de Bogotá quienes seleccionaron dos cortometrajes (a partir de la pieza audiovisual y la sinopsis resultado del taller), para participar en BFM - Bogoshorts Film Market, único mercado en Latinoamérica dedicado al cortometraje.</p> <p>Además, se llevaron a cabo 4 conversatorios #TUP con evaluadores de la convocatoria FDC, sobre documental, animación, música para cine y diseño sonoro.</p> <p><b>4.4 Encuentros 2022</b></p> <p>Encuentros 2022 se desarrolló en modalidad virtual y presencial en el marco de la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI. Encuentros es la estrategia para el fortalecimiento de agentes, proyectos y dinámicas del ecosistema cinematográfico y audiovisual de Colombia y Latinoamérica que busca crear espacios de convergencia e intercambio entre actores del sector. Se llevaron a cabo 33 actividades y talleres, 17 en modalidad virtual, 18 en presencial. Estas acciones impactaron a aproximadamente a un total de 883 personas, entre los que se encuentran integrantes de proyectos y empresas seleccionadas, expertos/as de la industria, aliados, invitados especiales y público general.</p> <p><b>4.5 Bogotá Audiovisual Market - BAM, edición XIII (del 11 al 16 de julio de 2022)</b></p> <p>El Bogotá Audiovisual Market - BAM 2022 celebró su décima tercera edición de manera híbrida con actividades virtuales y presenciales. Sus agendas de industria, formación y relacionamiento buscaron cumplir sus objetivos principales que son la visibilización de contenidos y talentos nacionales, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, artísticas y de relacionamiento, la construcción de redes profesionales de contactos y la generación de oportunidades de negocios y alianzas para sus participantes.</p> <p style="text-align: right;">18</p>
<p> <b>Prolmágenes Colombia</b></p> <p>En esta edición, el mercado designó seis ejes estratégicos bajo los cuales se ejecutaron todas las actividades. Estos ejes fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión y diversidades: contenidos étnicos, realizadores con discapacidad, LGBTQI+</li> <li>2. Coproducción e inversión: coproducción LATAM, nuevos fondos, gap-market, acuerdos bilaterales</li> <li>3. Distribución, circulación y audiencias: negociación con distribuidores, exhibición digital, definición de audiencias</li> <li>4. Talentos y nuevos flujos de trabajo: visibilización de otros oficios del audiovisual, nuevos flujos en set, producción virtual.</li> <li>5. Buenas prácticas y sostenibilidad: sostenibilidad ambiental, social y económica.</li> <li>6. Nuevos medios y formatos: contenidos inmersivos, desarrollo de videojuegos, economías cruzadas</li> </ol> <p>Uno de los componentes más importantes del mercado es su convocatoria para la selección de talentos y proyectos curados. En 2022, se lanzaron 7 categorías distintas: Film Projects (proyectos de largometraje de ficción y documental en desarrollo), Series Projects (proyectos de contenido seriado en ficción y documental), Animation (proyectos enfocados en audiencias infantiles en desarrollo), Screenings de largometrajes en estado de postproducción, Screenings de cortometrajes en postproducción, Stories (escritores con historias de ficción en desarrollo) y Bammers (productores creativos).</p> <p>En total, se recibieron más de 220 postulaciones a través de la plataforma digital del Mercado (www.bogotamarket.com). En total, fueron seleccionados 59 proyectos. Cada uno de los proyectos seleccionados por convocatoria participó de una ruta de fortalecimiento profesional, empresarial y creativa dictada por expertos nacionales e internacionales que ahondan en diversas temáticas según las necesidades de los proyectos y según el estado de los mismos. Estas rutas de formación y preparación para su participación en el BAM y otros mercados y encuentros audiovisuales nacionales e internacionales se diseñan con el fin cumplir con los objetivos propuestos de avanzar en sus proyectos, conocer con mayor detalle las alternativas financiación que ofrece el mercado, las rutas de circulación y distribución, los componentes legales que se deben tener en cuenta y cómo elaborar los elementos promocionales de sus proyectos, entre otros.</p> <p>A través de la plataforma de agendamiento virtual para los días iniciales, los acreditados pudieron participar de la rueda de reuniones uno a uno. En total se solicitaron 1.711 citas de las cuales se llevaron a cabo 1.246 con un porcentaje de efectividad de 73%. Por otro lado, respecto a la rueda de negocios presencial, para los proyectos y talentos seleccionados por convocatoria se agendaron y se llevaron a cabo 466 reuniones con los compradores nacionales e internacionales los días 14, 15 y 16 de julio en las sedes del mercado.</p> <p>Esta edición del mercado contó con 1.364 acreditados para la décima tercera edición. De estos, 146 son internacionales y representan 17 países con delegaciones de países como España, Italia, México, Estados Unidos y Argentina. Respecto a su actividad profesional, el</p> <p style="text-align: right;">19</p>	<p> <b>Prolmágenes Colombia</b></p> <p>35% de todos los acreditados se dedica a la producción audiovisual, 17% son representantes de instituciones para el fomento del audiovisual, 7% canales de TV, 6% representantes de instituciones educativas como universidades o el SENA, un 5% son distribuidores o exhibidores, 5% son empresas de servicios de producción, 4% Festivales y un 21% distribuidos entre estudios de animación, diseñadores de artes y comunicación y marketing, entre otros. Adicionalmente, y en línea con el primer eje estratégico del mercado que busca priorizar la inclusión y las diversidades dentro del sector audiovisual nacional, 71 acreditados del mercado pertenecían a colectivos indígenas, N.A.R.P y/o sordos, hipocásicos o invidentes.</p> <p>Con respecto a la gestión de alianzas, el mercado se ha logrado consolidar como un espacio para que instituciones públicas, empresas, canales regionales y privados así como otros agentes, tanto nacionales como internacionales, puedan visibilizar y promocionar sus actividades y productos. De igual manera, gran parte de las actividades que organiza el mercado se encuentran alineadas con los objetivos misionales o estratégicos de estos aliados. En total, el mercado contó con 59 aliados que participaron en diferentes espacios como el Big Top, una feria de servicios audiovisuales con veintidós stands de empresas e instituciones aliadas; Forum, un espacio de charlas y lanzamientos. En este mismo espacio, se desarrollan los BAM Brunch, desayunos de trabajo con expertos en temáticas específicas; y Market Sessions, encuentros con expertos para tratar temáticas específicas.</p> <p>En términos de alianzas, el BAM contó con más de 20 alianzas entre las cuales se destaca el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y Teveandina, para realizar por segundo año consecutivo su programa BAM Regiones con el fin descentralizar la oferta de espacios que fomenten la creación audiovisual, la interacción entre los agentes locales y el relacionamiento con otros actores nacionales e internacionales para aumentar las posibilidades de circulación de los contenidos y talentos de todas las regiones del país. En 2022, se realizó el BAM en Armenia, Tunja, Riohacha y Villavicencio y contó con 630 acreditados en total.</p> <p>Finalmente, para la edición 2022 el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC aportó \$349.739.131, que representó un 15% del costo total del BAM.</p> <p><b>5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR</b></p> <p><b>5.1 Convenio Colfuturo - FDC</b></p> <p>Durante el año 2022, los recursos aprobados por el CNACC hicieron posible continuar con el Programa Crédito Beca, que tiene el propósito de otorgar becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en programas de universidades con altos estándares académicos en áreas pertinentes a la industria audiovisual. Este año fue posible apoyar doce (12) estudiantes, cada uno con USD \$9.000. También se dio continuidad al programa Semillero de Talentos y el programa de bilingüismo - Colombo Americano.</p> <p style="text-align: right;">20</p>

<p>Este mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>	<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>
---	---

ProtagonistasColombia

23

<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>	<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>
---	---

ProtagonistasColombia

22

<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>	<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>
---	---

ProtagonistasColombia

21

<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>	<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>
---	---

ProtagonistasColombia

20

<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>	<p>El mercado es un espacio especializado en animación, videoclips y concursos y se ha convertido como un punto de reunión para compradores del mercado.</p> <p>1. Bora, Nicolás Parra El Mercado organiza el Mercado Animación Short.</p> <p>2. Corbelli, Esteban Páez aglutina los mercados de animación y videoclips.</p> <p>3. Mykoff, Juan, Álvaro vortax reuniones con animadores, videoclips y concursos.</p> <p>4. Kandi, Andrés Castiblanco y se reúnen animadores y videoclips.</p>
---	---

ProtagonistasColombia

19

5.2 Semillero de talentos

En el 2022 se apoyó el proceso de 13 beneficiarios del programa de bilingüismo del semillero de talentos de COLFUTURO, de la mano de Centros Colombo Americanos en Bogotá, Cali, Medellín y Bucaramanga, generando un recurso total de \$17.107.279. El apoyo fue a través de Becas para el estudio del idioma inglés que abarcan máximo un año de estudios, hasta realizar los cursos preparatorios para algún examen internacional (TOEFL o IELTS).

6. PROMOCION DEL CINE COLOMBIANO

6.1 Acompañamiento a la promoción internacional en 2022

El Plan de Promoción Internacional (PPI) responde a una estrategia de país cuyo objeto es promocionar, divulgar y exhibir el acceso a contenidos audiovisuales colombianos, sus oportunidades que aportan a la cualificación del sector audiovisual nacional y al relacionamiento y la generación de conexiones de valor para los proyectos y talentos colombianos. A pesar de algunas restricciones de movilidad impactadas por la pandemia que siguieron vigentes durante el primer trimestre del año, se tuvo una presencia activa en 10 eventos internacionales (2 virtuales y 8 presenciales) que se detallan a continuación.

ProtagonistasColombia

20

	<p>programadora, agencias de venta y distribuidoras. En esta edición, la actividad de promoción se enfocó en presentar cortos narrativos en construcción de documentales colombianos.</p> <p>En cuanto a la presencia de país, Colombia contó con el menos 10 participantes en el Festival y sus actividades de industria.</p>	<p>8. Clara Winkopf (Largometraje) 2. AnhelB3, Theo Montoya (Largometraje)</p> <p>Competition for short documentary</p> <p>1. Mother Earth's Inner Organs, Ana Bravo-Perez (Cortometraje)</p>	<p>seleccionó el proyecto colombiano Bajo su piel de Simón Hernández y Liliana Andrade para participar de sesiones de pitch y reuniones uno a uno con potenciales socios.</p>
Ventana Sur, Argentina	<p>Es el mercado más grande a nivel latinoamericano para la adquisición de contenidos por parte de agentes de venta y distribuidores.</p> <p>Colombia tuvo presencia con un stand en donde se llevaron a cabo reuniones con diferentes agentes de venta, festivales y representantes de instituciones. En total, participaron más de 30 representantes de empresas y talentos nacionales.</p> <p>Adicionalmente, el mercado tiene un enfoque relevante para el cine de género y la animación por lo cual algunas reuniones que se llevaron a cabo durante el mercado, se concentraron en encontrar oportunidades de circulación para estos formatos.</p>	<p>Primer Corte:</p> <p>1. La Suprema, Felipe Holguín (Largometraje) 2. Memento Mori, Fernando López (Largometraje)</p> <p>Copia final:</p> <p>1. Mala, Natalia Santa (Largometraje)</p> <p>Blood Window (proyectos de largometraje)</p> <p>1. El secreto del mal, David Valencia &amp; Juan Camilo Cuervo 2. Anónimo, Andrés Beltrán Noss</p> <p>AnimationI (proyectos de largometraje):</p> <p>1. Chocó, la tierra y los monstruos, Estefanía Piñeres (Proyecto de largometraje) 2. Mi papá el camión, María Cristina Pérez (Proyecto de largometraje) 3. Teta Ureka (No te entiendo), Marcelo Dematei</p> <p>Proyectos (proyectos de largometraje):</p> <p>1. La casa de playa, Kim Elizondo 2. Maneki Neko, Sarahi Echeverría 3. Noviembre, Tomás Corredor</p> <p>DocSur:</p> <p>1. El nombreador de plantas, Simón Hernández (largometraje) 2. Perles de una casa, David Correa (largometraje)</p> <p>SoloSeries</p> <p>1. Underdogs, María Camila Daza (proyecto de serie)</p>	<p>Durante el mercado, se realizó una presentación del ecosistema audiovisual nacional en donde se explicaron los fondos e incentivos con lo que cuenta el país, se destacaron sus locaciones y sus equipos de trabajo experimentados además del soporte institucional. Esta presentación hizo parte del programa de charlas de industria y estaba dirigido a todos los acreedores del mercado.</p> <p>Adicionalmente, se organizó junto con el INCAU, un encuentro de coproducción entre los participantes Lusoamericana y Colombianos. Se debe destacar que la presencia no fue tan nutrida como se esperaba aun cuando hubo comunicación del encuentro.</p>

		<p>El principio del film (guiones de largometrajes)</p> <p>1. Madre, Edwin Rastrojo 2. Oloro, Luis Menno</p>	
--	--	--	--

6.2 Promoción de cortometrajes - Catálogo de cortometrajes Refresh

Refresh -The Newest Colombian Short Films es el catálogo colombiano anual de cortos que reúne las mejores y más recientes películas que tengan una duración entre 7 y 30 minutos, con el fin de apoyarlas en su circulación y promoción, tanto en festivales como en mercados nacionales e internacionales, creando una ruta personalizada para cada cortometraje.

El programa consiste en el lanzamiento de una convocatoria abierta para creadores audiovisuales nacionales que cuenten con cortometrajes cuya producción se haya realizado durante el año inmediatamente anterior y el año vigente y que estén en búsqueda de iniciar o continuar su recorrido por festivales. Los cortometrajes que cumplan con los requisitos son posteriormente evaluados por un comité externo para generar una selección entre 6 y 8 contenidos. A cada uno de estos cortometrajes se les crea una ruta de festivales concertada con sus creadores y se les apoya con un porcentaje del total del costo de las aplicaciones.

Para 2022, se trabajó con el Volumen 3 y Volumen 4 dado que la vigencia de cada uno es de agosto a julio. Dicho esto, a continuación se relacionan los resultados de esta labor:

	Refresh Vol. 3 (2021 - 2022)	Refresh Vol. 4 (2022 - 2023)
Postulaciones a la convocatoria	102	111
Seleccionados catálogo	6	7
Resultados	<p><b>Enero 2022 a julio 2022</b></p> <p>-299 postulaciones a 104 festivales.</p> <p>- 35 selecciones en 14 países.</p> <p>- Presencia en 32 festivales (27 internacionales, 5 nacionales).</p> <p>- 5 reconocimientos (premios o menciones de honor).</p>	<p><b>Agosto 2022 a diciembre 2022</b></p> <p>- 179 postulaciones a 65 festivales.</p> <p>- 75 selecciones en 27 países.</p> <p>- Presencia en 58 festivales (44 internacionales, 14 nacionales).</p> <p>- 5 reconocimientos (premios o menciones de honor).</p>

6.3 Participación de invitados internacionales en eventos nacionales

Como parte de la estrategia de promoción internacional y gracias al apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante 2022 se realizaron cuatro (4) misiones de promoción en las cuales fueron invitados programadores de festivales, agentes de venta, representantes de instituciones y productores, para asistir a diferentes eventos audiovisuales del país con el fin de conocer de primera mano contenidos en estado de desarrollo y postproducción y que pudieran ser parte de las actividades de cada uno:

Evento	Participantes	Descripción
Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI	<p>1. Diana Cadavik, programadora, Toronto International Film Festival - TIFF &amp; Los Angeles Latino International Film Festival</p> <p>2. Jean Christophe Barjon, director artístico, Festival Biarritz Amérique Latine</p> <p>3. Norma Cotruello, programadora, Cleveland International Film Festival &amp; Miami International Film Festival</p>	<p>En alianza con el FICCI, se realizaron proyecciones de mercado de:</p> <p>1. Tierra Quebrá, Nira Marín 2. Rebelión, José Luis Rugiles 3. Entrevista Laboral, Carlos Osuna</p>
Bogotá Audiovisual Market - BAM	<p>1. Angélica Ramírez, acquisitions, Bonkade</p> <p>2. Javier García, programador, Tallin Black Nights Festival</p> <p>3. Diego Leier, programador, Quincena de Realizadores - Cannes</p> <p>4. Cosmo Santoro, acquisitions, The Open Reel</p>	<p>En alianza con el BAM, se realizaron proyecciones de mercado de:</p> <p>1. Ana Rosa, Cristina Vilar 2. Puentes en el mar, Patricia Ayala 3. Amando a Martha, Daniela López 4. Memento Mori, Fernando López 5. No soy yo quien grita, Yira Plaza 6. Mala, Natalia Santa</p>
Festival Internacional de cine de Cali - FICoC	<p>1. Jim Kolmar, programador, SXSW</p> <p>2. Jason Guierrez, jefe de programación Tribeca Film Festival</p> <p>3. Alfredo Cahino, director Habanero Films</p> <p>4. Julia Meik, directora Melkionne</p> <p>5. Ione Hernández, equipo de selección del Festival de Cine de San Sebastián</p>	<p>En alianza con el FICoC, se realizaron proyecciones de mercado de:</p> <p>1. Positivo Negativo 2. La Suprema, Felipe Holguín 3. Gódon 4. Un Punk Tropical 5. Todas las Flores 6. El Restro</p>
Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts	<p>1. Pedro Toro, director artístico de ALCINE - Festival de Cine de Alcalá de Henares</p> <p>2. Cauquimac Cárdenas, vicepresidente del Festival de Cine de Moravia</p> <p>3. Inzi Cordero, director ejecutivo del DocMx</p> <p>4. Clarissa Jacobson, asesora de distribución y promoción de cortometrajes</p>	<p>Los invitados hicieron parte de las actividades de mercado y de festival, fueron reuniones con los miembros del equipo de Promoción.</p>

6.4 Promoción Nacional

6.4.1 Temporada de Cine Colombiano en 2022

Se trata de un proyecto de frecuencia anual cuya cuarta edición se llevó a cabo del 15 de septiembre y el 10 de diciembre de 2022. Esta edición se propuso ofrecer a los públicos una programación que muestra la amplia diversidad étnica y cultural con la que cuenta el país y

que pretende ser una puerta de entrada al cine colombiano para aquellos que no lo conocen. Esta iniciativa de promoción se complementó con actividades de circulación, espacios de formación y conversación; impulsada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía-CNACC, ejecutada desde Proimágenes Colombia en alianza con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura y con recursos del FDC.

6.4.2 Resultados principales de la Temporada en 2022

- 88 funciones presenciales: 20 largometrajes y 20 cortometrajes.
- Funciones presenciales en 26 departamentos y 35 municipios del país. Más de 3000 asistentes.
- 21 talleres y encuentros sobre mediación audiovisual para el desarrollo de audiencias, talleres Cinescuela, taller de escritura de proyectos amazónicos y taller de creación de personajes.
- 6 largometrajes en RTVC Play y 3 cortos en Retina Latina.
- Colección Señal Memoria 12 cortometrajes en 5 ciudades.
- 25 exhibidores asociados.
- Red de gestores culturales en las 6 ciudades de la región invitada: Florencia, Sibundoy, San José del Guaviare, Leticia, Mitú e Inírida.

7. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, se llevaron a cabo las siguientes actividades a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano - PFFC:

7.1 Preservación y conservación

Se realizó el proceso de alistamiento de soportes para la captura digital de imagen y sonido, restauración y masterización de: Una mujer de cuatro en conducta (Carlos Cañola Tobón, 1961), 16 mm, 105 minutos, blanco y negro; Préstame tu mando (Julio Luzardo, 1972), 35 mm, 96 min. Color; Noticiero Actualidad Panamericana / Notas Periodísticas, 30 minutos, 1957-1976, blanco y negro; Bailar soy yo (Jorge Ali Triana, 2002), color, 93 min y Un ángel de la calle (Zacarías Gómez Urquiza, 1967), blanco y negro, 96 min. Adicionalmente se realizó la preservación digital en alta resolución (2k) de acuerdo a la siguiente descripción:

Obtención de máster digital en alta resolución a partir de la captura de imagen y sonido desde copia positiva con sonido magnético, 16 mm. Una mujer de cuatro en conducta (Carlos Cañola Tobón, 1961), 105 minutos, BN.

Obtención de máster digital en alta resolución a partir de la captura de imagen y sonido desde copia positiva con sonido óptico, 35 mm. Préstame tu mando (Julio Luzardo, 1972) 35 mm, 96 min. Color.



Obtención de máster digital en alta resolución, a partir de la captura de imagen y sonido desde copia positiva en acetato, 35 mm. Selección de imágenes del Notidero Actualidad Panamericana / Notas Periódicas (1957-1976). 30 minutos. (Blanco y negro)

Gestión de derechos patrimoniales de autor y obtención de máster digital en alta resolución a partir de la captura de imagen y sonido desde negativos de imagen y sonido, 35 mm. Bolívar soy yo (Jorge All Triana, 2002), color, 93 min.

Obtención de archivos digitales en alta resolución a partir de la captura de imagen y sonido, desde negativo, en formato de 35 mm. Un ángel de la calle (Zacarias Gómez Urquiza, 1967). Blanco y negro, 96 min.

#### 7.2 Divulgación de la memoria audiovisual

Se realizaron ocho sesiones virtuales de Memoria Activa de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano entre marzo y septiembre en las cuales se presentaron obras audiovisuales como Confesión a Laura, Tierra amarga, Farándula, El río de las tumbas y El mundo al vuelo, entre otros.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual se abordó el centenario del primer largometraje colombiano, María de Máximo Calvo Olmedo, (1922). Se realizaron diferentes alianzas con canales de televisión y se publicó una línea de tiempo como elemento de referencia de gran formato publicado en la sala de lectura y audiovisuales de la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá en torno a las versiones audiovisuales de María realizadas en Colombia, México y Puerto Rico.

#### ANEXO 1

El Informe de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022 constituye el Anexo 1 de este informe el cual incluye el detalle de ingresos y otros ingresos, rendimientos financieros, sanciones a beneficiarios, recuperaciones, menor valor de estímulos 2022, egresos y cartera.

## ANEXO N.º 3

## Len y el canto de las ballenas

<b>Título del proyecto:</b>	<b>Len y el canto de las ballenas</b>
<b>Beneficiario:</b>	Len y el Canto de las Ballenas S.A.S.
<b>Contrato:</b>	205/2018
<b>Convocatoria:</b>	2018
<b>Modalidad:</b>	Producción de Largometrajes Animación
<b>Valor estímulo:</b>	\$1.300.000.000
<b>Desembolsos:</b>	\$1.060.000.000
<b>Vencimiento contrato:</b>	11 de abril de 2025
<b>Solicitud:</b>	Información estado del proyecto

Plazo inicial del contrato: 49 meses (11 de octubre 2018 – 11 de noviembre 2022)

## Otrosíes al proyecto:

- Otrosí #1 (firmado 11 de octubre 2022): El beneficiario solicita una prórroga de 24 meses, sin embargo, el comité otorga una prórroga de 2 meses al plazo total del contrato, se condiciona a que en el tiempo estipulado se actualice el cronograma del proyecto, soportes de la financiación del proyecto y el detalle del avance del proyecto con las situaciones particulares que han afectado su terminación en los tiempos inicialmente estipulados. El documento se suscribe sin aplicación de medida de apremio.
- Otrosí #2 (firmado 9 de diciembre 2022): Se le otorga una adición de plazo de 3 meses, tiempo en el cual el beneficiario debe completar la financiación del proyecto para que el comité pueda tomar una decisión sobre el plazo total que se dará al proyecto para su finalización. La prórroga se otorga sin medida de apremio.
- Otrosí #3 (firmado 20 de febrero 2023): Prórroga por 24 meses para la finalización del proyecto, se replantea el anexo 1 del contrato para la realización de los desembolsos siguientes.

## Desembolsos efectuados:

Etapas	Valor desembolsado	Fecha desembolso
Preproducción y producción	\$195.000.000	17/02/2019
Preproducción y producción	\$520.000.000	06/11/2019
Preproducción y producción	\$345.000.000	11/05/2020

**Síntesis:** Un temor agudo al agua ha alejado a Len (9) de todos los rituales subacuáticos que practica su tribu, y no tiene más opción que acompañarlos desde fuera. Imaginar disparates sobre cómo serán los animales que habitan bajo el agua, y contarle sus historias a un grupo de piedras pintadas, sus únicas amigas

La ofrenda de la tribu para la próxima llegada de las Ballenas a la costa es arruinada por una tormenta, y Len, que no logra regresar a la aldea en medio de la lluvia, se encuentra con un misterioso hombre-Jaguar llamado **Matú**. Éste le encarga avisar al Consejo de futuras tempestades que arrasarán con la aldea si no abandonan la costa. La gesta de Len por convencer al Consejo de su tribu de dejar la aldea y recibir la ayuda de los jaguares, fracasa por traumas de viejas guerras. Guiada por el canto de las Ballenas, Len deja su vida al enfrentar su temor al agua. Su sacrificio hace que valga la pena, y la tribu abandona la costa, para ir a reconciliarse con los jaguares.

## • Situaciones particulares del proyecto:

Fecha	Comunicación / Gestión
17 de diciembre de 2018	Envían documentación para el primer desembolso, en el cronograma presentado relacionan las actividades de la etapa de producción para ser desarrolladas en el año 2020.
3 de abril de 2019	El beneficiario solicita cambio de Director de Arte, Director de Animática y el Contador, se validan las respectivas hojas de vida y se aprueban dichos cambios.
18 de octubre de 2019	Se recibe informe de avance del proyecto en el que informan que se encuentran finalizando la etapa de preproducción del proyecto, envían imágenes de los procesos como evidencia. En este documento informan sobre posibles inversores interesados en realizar aportes al proyecto, adjuntan carta de alianza con el SENA y un documento de intención de coproducción de la empresa española 12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS.
Marzo, Mayo y Agosto de 2022	Se envían correos al beneficiario solicitando informe de avance del proyecto, sin recibir respuesta alguna.
23 de septiembre de 2022	Se recibe solicitud de prórroga justificada por las afectaciones de la pandemia y el paro nacional en la ciudad de Cali, mencionan que se encuentran en proceso de una coproducción con la empresa canadiense Veritee Entertainment. En la solicitud requieren un plazo de 24 meses. Actualizan en ese momento el cronograma indicando las actividades de producción del proyecto entre el año 2022 y 2023. Finalmente, se firma el otrosí #1 por 2 meses, la cual se condiciona a que en el tiempo estipulado se actualice el cronograma del proyecto, soportes de la financiación del proyecto y el detalle del avance del proyecto con las situaciones particulares que han afectado su terminación en los tiempos inicialmente estipulados
9 de diciembre de 2022	Se recibe correo del beneficiario solicitando prórroga al contrato, pues adjunta documentos de intención de coproducción con Veritee Entertainment (afirman que el contrato queda firmado al finalizar el 2022), y de Inversiones Niño Morales envían carta manifestando el interés en invertir en el proyecto por medio de la ley 814 esperen que a más tardar en el primer trimestre del 2023 tengan un documento oficial. Finalmente, se firma el otrosí #2 por 3 meses, tiempo en el cual el beneficiario debe completar la financiación del proyecto para que el comité pueda tomar una decisión sobre el plazo total que se dará al proyecto para su finalización.
23 de enero de 2023	Se recibe solicitud de prórroga, adjuntan el contrato de coproducción con la empresa Veritee Colombia S.A.S. cumpliendo así con los documentos de la financiación del proyecto, por otro lado, adjuntan cronograma actualizado del proyecto. Finalmente, se firma el otrosí #3 por 24 meses sin aplicación de medidas de apremio, se replantea el anexo 1 del contrato para la realización de los desembolsos siguientes de acuerdo con el cronograma presentado.

## Godard sabe la verdad

Título del proyecto:	Godard sabe la verdad
Beneficiario:	Candelaria Cine S.A.S.
Contrato:	272/2019
Convocatoria:	2019
Modalidad:	Coproducciones minoritarias de documental, animación y ficción
Valor estímulo:	\$250.000.000
Desembolsos:	\$0
Vencimiento contrato:	25 mayo de 2024
Solicitud:	Información estado del proyecto

Plazo inicial del contrato: 24 meses (25 de noviembre 2019 – 25 de noviembre 2021)

### Otrosíes al proyecto:

- Otrosí #1 (firmado 21 de noviembre 2021): El beneficiario solicitó una prórroga de 24 meses, sin embargo, el comité otorgó una prórroga de 12 meses sin aplicación de medida de apremio ya que se justifica por las afectaciones de la pandemia.
- Otrosí #2 (firmado el 17 de noviembre 2022): El beneficiario solicitó una prórroga de 12 meses, sin embargo, el comité de proyectos analizó el escaso avance del proyecto y decidió otorgar una prórroga de 3 meses con aplicación de una medida de apremio del 1% sobre el valor del contrato. Dicha prórroga se condicionó a que en ese tiempo se presente la financiación del proyecto junto con sus soportes y el cronograma ajustado.
- Otrosí #3 (firmado el 24 de febrero de 2023): El comité de proyectos requirió un tiempo adicional para analizar las aclaraciones enviadas por el beneficiario respecto al plan de financiación, y finalizar el estudio relativo a la solidez financiera y viabilidad del proyecto. Por lo tanto, se aprobó una prórroga de 1 mes sin aplicación de medidas de apremio.
- Otrosí #4 (se encuentra en proceso de elaboración por el área jurídica para posterior firma entre las partes): Se otorgó una prórroga por 14 meses con aplicación de una medida de apremio del 1% sobre el valor del contrato. Dicha prórroga queda condicionada a las siguientes particularidades:
  - El primer desembolso del proyecto se realizará cuando demuestren el inicio del rodaje
  - El rodaje deberá realizarse a más tardar el 31 de octubre de 2023. En caso que la condición pactada no se cumpla en el plazo previsto, se entiende como un desistimiento del estímulo.
  - Se ajusta el anexo 1 del contrato para la realización de los desembolsos.

**Sinopsis:** Ambientada en una Europa hipotética con Grecia saliendo del Euro y regresando al Dracma.

Por pasión, SOFIA(45), experimenta una teoría científica presentada por su amigo Jean-Luc GODARD: Godard explica que la creación física de discos de vinilo es similar a la cerámica y entonces se sospecha que ciertas ánforas clásicas grabaron accidentalmente sonidos simples hace 2500 años y que hoy son reproducibles.

Por ingresos, Sofia trabaja en conservación arqueológica marina donde es informada de una reducción inminente de personal atribuida al regreso del Dracma. Un colega sufre un serio accidente durante una inmersión del cual Sofia es falsamente inculpada.

La inculcación de Sofia afecta y arriesga progresivamente su vida personal, profesional y el éxito de su urgente, irreverente e innovadora investigación científica de unir el presente con el pasado de la humanidad.

### Situaciones particulares del proyecto:

Fecha	Comunicación / Gestión
24 de septiembre de 2021	Se recibió informe de avance donde mencionan contar con una coproducción entre Grecia, República Checa y Colombia, y contemplan un cuarto país Francia, Bélgica o Luxemburgo. De acuerdo al cronograma que envían la producción del proyecto la estiman para junio y julio de 2022.
04 de noviembre de 2021	Se recibió solicitud de prórroga justificada en las afectaciones de la pandemia, en ese momento mencionan algunas intenciones de coproducción, sin embargo, por temas de la pandemia varias de esas negociaciones no se definieron, para el Fondo Griego esperaban tener respuesta en el primer trimestre del 2022. Solicitan un tiempo adicional de 24 meses, sin embargo, se otorga una prórroga de 12 meses mediante el otrosí #1 sin aplicación de medida de apremio.
12 de abril de 2022	Se recibió informe de avance en el que manifiestan que continúan a la espera de la respuesta del Fondo Griego, aclaran que no han solicitado desembolsos al contrato ya que no cuentan con la financiación del proyecto.
06 de octubre de 2022	El beneficiario envió una solicitud de prórroga, en ese momento nos informan que por parte del Fondo Griego ya se cuenta con un apoyo de 180.000 EUR, por el lado de República Checa acuerdan dar por concluida la coproducción debido a inconsistencias en aperturas de estímulos, en su lugar incluyeron como posible coproductor a Chipre solicitando 100.000 EUR y optando por apoyo con Euroimages, así mismo, Coproduction Office también se encuentra evaluando el proyecto para sumarse como coproductor. En ese momento se sostiene reunión con el beneficiario para conocer más a fondo la gestión, y decide aprobarse una prórroga por 3 meses con aplicación de una medida de apremio pactada en el otrosí #2. Dicha prórroga se condiciona a que en ese tiempo se presente la financiación del proyecto junto con sus soportes y el cronograma ajustado.
07 de febrero de 2023	Se recibió documentación relacionada con el plan de financiación. Al revisar la documentación evidenciamos que el plan de financiación presentado no se encuentran los soportes que aseguren los recursos para la realización del proyecto, se tienen conversaciones con el beneficiario en el que se explica lo faltante para que sea gestionado y complementar la documentación de la financiación del proyecto.
23 de febrero de 2023	Se otorgó una prórroga de un mes para el análisis de toda la documentación presentada y la viabilidad de la financiación del proyecto. Se suscribe el otrosí #3 para tener el tiempo de finalizar el estudio relativo a la solidez financiera proyecto.
06 de marzo de 2023	Para esta fecha se reúne de nuevo el comité de proyectos y revisa la documentación que el beneficiario ha enviado, en esta oportunidad ya se cuenta con un contrato de coproducción que asegura la financiación del proyecto, el contrato se suscribe entre Neda Film (Grecia), Candelaria Films y Felony Productions (Nicosia - Chipre) por 915.309 EUR. El comité decide aprobar una prórroga de 14 meses bajo algunas condiciones que quedarán plasmadas en el otrosí #4 del proyecto.

## ANEXO N.º 4

**EJE DE DOCUMENTAL: \$3.090 millones de pesos.****1. Desarrollo de proyecto.****Bolsa total: \$200 millones. Estímulos de \$25 millones por proyecto más asesoría.**

Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura e investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre. En esta modalidad sólo podrán concursar personas naturales colombianas.

**2. Realización de largometraje, categoría 1: para primera película de director colombiano.****Bolsa total: \$620 millones. Estímulos de \$310 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de largometraje de documental de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de director(es) colombiano(s) cuya duración sea de mínimo 70 minutos. La película debe llegar a DCP (Digital Cinema Package) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

El/la (los/las) director(as/es) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana y debe ser su primera película de largometraje de documental, es decir, no debe(n) haber dirigido ninguna película de largometraje de documental que ya se haya estrenado en salas de cine, televisión y plataformas pagas, festivales o muestras de cine, en el país o fuera de él o que cuente con resolución de reconocimiento de producto nacional emitida por el Ministerio de Cultura.

El monto total destinado para esta modalidad es de seiscientos veinte millones de pesos (\$620.000.000), otorgando estímulos de trescientos diez millones (\$310.000.000) de pesos. Los proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

El estímulo será discriminado así:

- Etapa de preproducción y producción: doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto.
- Etapa de posproducción: noventa millones de pesos (90.000.000), para las actividades de posproducción consignadas en el presupuesto para esta etapa, y que contempla hasta el DCP.

Los ahorros o la menor ejecución de los valores asignados en desarrollo, preproducción y/o producción podrán moverse a la etapa siguiente, previa autorización de Proimágenes Colombia.

**3. Realización de largometraje documental, categoría 2: para segunda película en adelante de director colombiano.****Bolsa total: \$1.550 millones. Estímulos de \$310 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional y cuyo/a(s) director/a(es/as) colombiano/a(s) haya(n) dirigido al menos un largometraje de documental que ya se haya estrenado en salas de cine, televisión y plataformas pagas, festivales o muestras de cine, en el país o fuera de él, o que cuente con resolución de reconocimiento de producto nacional emitida por el Ministerio de Cultura.

La película debe tener una duración mínima de 70 minutos, debe llegar a DCP (*Digital Cinema Package*) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres. El/la (los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado para esta modalidad es de mil quinientos cincuenta millones de pesos (\$1.550.000.000), otorgando estímulos de trescientos diez millones (\$310.000.000) de pesos. Los proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

El estímulo será discriminado así:

- Etapa de preproducción y producción: doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto.
- Etapa de posproducción: noventa millones de pesos (90.000.000), para las actividades de posproducción consignadas en el presupuesto para esta etapa, y que contempla hasta el DCP.

Los ahorros o la menor ejecución de los valores asignados en desarrollo, preproducción y/o producción podrán moverse a la etapa siguiente, previa autorización de Proimágenes Colombia.

**4. Posproducción de largometrajes.****Bolsa total: \$480 millones. Estímulos de \$120 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de largometraje de documental de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

El/la (los/las) director/a (es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

Las películas que cuenten con Resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura o que hayan sido exhibidas en salas o festivales de cine, televisión y/o plataformas pagas al momento de cierre de esta modalidad no podrán participar.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los recursos de estímulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior, salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad.

**5. Realización de cortometrajes.****Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 7 a 69 minutos exclusivamente. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres. El(los) director(es) del cortometraje debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad podrán participar personas naturales y jurídicas colombianas.

**EJE DE ANIMACIÓN: \$2.780 millones de pesos.****1. Desarrollo de largometraje.****Bolsa total: \$340 millones. Estímulos de \$85 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres. El/la(los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden participar personas naturales y jurídicas.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje de animación el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto: la reescritura del guion literario, el diseño de los personajes principales, escenarios y objetos principales. La realización del *storyboard* y de un *teaser* de un (1) minuto de duración aproximadamente; la elaboración del presupuesto total del largometraje, del plan de financiación, la búsqueda de recursos y la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto.

## 2. Realización de cortometrajes.

**Bolsa total de: \$240 millones. Estímulos de \$70 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 14 minutos. El tema y la técnica de animación son libres. El formato de entrega debe ser DCP (*Digital Cinema Package*) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). En esta modalidad pueden participar personas naturales y jurídicas.

El/la(los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

## 3. Producción de largometrajes.

**Bolsa total: \$2.200 millones. Estímulo de \$2.200 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Deben haber terminado la etapa de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres.

- El/la(los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad únicamente podrán concursar personas jurídicas colombianas.

## EJE DE REGIONALES Y ÉTNICOS: \$4.240 millones de pesos.

### 1. Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas.

**Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto más asesoría.**

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de cortometrajes cuya duración sea entre 7 y 69 minutos, presentados por organizaciones y/o personas naturales pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

- El productor concursante, el/la(los/las) director/a(es/as) y el guionista(s)/investigador(es) deberán ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.
- Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.
- El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (*Digital Cinema Package*) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*).
- Adicional a los recursos económicos, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura, producción y distribución.

### 2. Realización de largometrajes de poblaciones étnicas.

**Bolsa total: \$800 millones. Estímulo de \$800 millones por proyecto más asesoría.**

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas u organizaciones pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

- La duración mínima del largometraje es de 70 minutos. No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.
- El/la(los/las) director/a(s) y guionista(s) deberán ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.
- Mínimo el 50% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.
- El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (*Digital Cinema Package*) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*).

### 3. Realización de cortometrajes: relatos regionales.

**Bolsa total: \$1.800 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto más asesoría.**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

- Estos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres, siempre que el formato de entrega sea DCP (*Digital Cinema Package*) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). La duración admitida es entre 7 y 69 minutos.
- El productor, el/los director(es) y el/los guionista(s) del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan.
- El 60% del personal artístico y técnico involucrado en el cortometraje debe ser nacido o residente (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. Los cargos artísticos y técnicos deberán corresponder a los que otorgan nacionalidad a las obras cinematográficas colombianas de acuerdo al decreto 1080 de 2015.

A continuación la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran activos al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo a la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura:

Amazonas	Cauca	Nariño
Antioquia	Cesar	Putumayo
Arauca	Chocó	Quindío
Bolívar	Córdoba	Risaralda
Boyacá	Cundinamarca	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Caldas	Guajira	Santander
Cali	Guaviare	Sucre
Caquetá	Huila	Tolima
Casanare	Meta	

### 4. Realización de largometrajes regionales.

**Bolsa total: \$1.400 millones. Estímulos de \$400 millones para proyectos de ficción y estímulos \$200 millones para proyectos de documental.**

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometrajes de ficción, animación o documental, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de

esta convocatoria.

- No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La duración mínima es de 70 minutos. Debe ser rodada en el departamento y/o distrito por el cual concursa.
- El/la (los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.
- Para concursar, el/la (los/las) director/a(es/as) y el/la (los/las) guionista(s) del proyecto (o investigadores/as en el caso de documental) deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. Las personas jurídicas concursantes deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan
- Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser nacido o residente (5 años mínimo) en el departamento o distrito por el cual concursa.

A continuación, la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran vigentes al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura:

Amazonas	Cauca	Nariño
Antioquia	Cesar	Putumayo
Arauca	Chocó	Quindío
Bolívar	Córdoba	Risaralda
Boyacá	Cundinamarca	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Caldas	Guajira	Santander
Cali	Guaviare	Sucre
Caquetá	Huila	Tolima
Casanare	Meta	

**EJE DE FICCIÓN: \$7.190 millones de pesos.**

#### 1. Escritura de guion.

**Bolsa total: \$200 millones. Estímulos de \$20 millones por proyecto más una tutoría.**

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción. El tema es libre. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado. En esta modalidad solo pueden concursar personas naturales.

El concursante y sus coautores, en caso de haberlos, deberá(n) contar **mínimo con una** de las siguientes condiciones:

- Un (1) crédito como guionista de un largometraje o cortometraje estrenado en salas, en festival de cine, plataformas en línea paga o en televisión.
- Un (1) crédito como escritor para una serie de televisión o plataforma en línea paga que haya sido emitida.
- Que su(s) guion(es) hayan recibido algún premio en fondos, festivales, encuentros, mercados.
- Personas graduadas de posgrado en escritura para cine y/o audiovisual de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o de otro país.
- Personas graduadas de pregrado en comunicación social, literatura, cine y/o audiovisual de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o de otro país.
- Personas que hayan cursado y culminado procesos de formación enfocados en la narrativa cinematográfica y que puedan ser certificados por la organización que lo dicta.
- Que el guion presentado a esta convocatoria haya recibido asesoría por parte de un script doctor con experiencia previa comprobable en esa labor.

Se entiende por proyecto de escritura de guion el conjunto de actividades conducentes a la reescritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

Esta modalidad no requiere encuentro con el comité evaluador y la lectura inicial por parte del comité evaluador se hará sobre sinópsis y argumentos presentados.

#### 2. Desarrollo de largometraje.

**Bolsa total: \$270 millones. Estímulos de \$45 millones por proyecto más asesorías en escritura de guion y ruta de fortalecimiento en producción.**

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de ficción de producción o coproducción nacional. El tema es libre. El/la (los/las) director/a(es/as) debe(n) ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y jurídicas.

- Cada proyecto deberá contar con el equipo humano básico: guionista, productor/a y director/a. Una misma persona podrá ocupar máximo dos de estos tres cargos.
- Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto actividades como desarrollo del guion, la búsqueda de financiación, elaboración de presupuesto, plan de rodaje preliminar, la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto; la búsqueda de locaciones, selección de cabezas de equipo y casting y la realización de un teaser de un (1) minuto de duración aproximadamente.
- El estímulo deberá ser invertido en costos elegibles propios de esta etapa, relacionados con las siguientes actividades: Desarrollo de guion, desglose y elaboración del presupuesto y del plan de rodaje, búsqueda de locaciones, selección de cabezas de equipo y/o actores principales, búsqueda de financiación: aliados estratégicos, coproductores, inversionistas, recursos de otros fondos, entre otros, realización de *teaser* de la película.

#### 3. Producción de largometraje, categoría 1: para primera película de director colombiano.

**Bolsa total: \$2.400 millones. Estímulos de \$800 millones por proyecto más una asesoría en dirección de actores.**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de director(es) colombiano(s). No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. Solo pueden concursar personas jurídicas.

- El/la (los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana y debe ser su primera película de largometraje de ficción, es decir, no debe(n) haber dirigido ninguna película de largometraje de ficción que ya se haya rodado.
- Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:
  - 5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y productor.
  - 4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

El estímulo debe ser invertido así: etapa de desarrollo: \$50 millones de pesos; etapa de preproducción y producción: \$670 millones de pesos; etapa de posproducción: \$150 millones de pesos.

#### 4. Producción de largometraje, categoría 2: para segunda película en adelante de director colombiano.

**Bolsa total: \$3.480 millones. Estímulos de \$800 millones por proyecto más una asesoría en dirección de actores.**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuyo director colombiano haya dirigido y estrenado al menos un largometraje de ficción en salas de cine en el país o fuera de él, o que cuente con resolución de reconocimiento de producto nacional emitida por el Ministerio de Cultura. Sólo pueden concursar personas jurídicas.

- No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.
- El/la (los/las) director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.
- Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:
  - 5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y productor.
  - 4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

El estímulo debe ser invertido así: etapa de desarrollo: \$50 millones de pesos; etapa de preproducción y producción: \$670 millones de pesos; etapa de posproducción: \$150 millones de pesos.

#### 5. Posproducción de largometrajes de ficción.

**Bolsa total: \$600 millones de pesos. Estímulos de \$120 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. Sólo pueden concursar personas jurídicas.

- Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, la cual será una de las obligaciones del beneficiario
- Los recursos de estímulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior, salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad
- El/la (los/las) director/a(es/as) de la película deben ser de nacionalidad colombiana
- Las películas que cuenten con Resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura o que hayan sido exhibidas en salas o festivales de cine al momento de cierre de esta modalidad no podrán participar.

#### 6. Realización de cortometrajes.

**Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*).

- Los directores de los proyectos y codirectores, en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana. En esta modalidad pueden concursar personas naturales y jurídicas
- Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en honorarios del personal colombiano artístico y técnico involucrado en la película, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:
  - 5% máximo para cada uno de los siguientes cargos: director, guionista y productor.
  - 4% máximo para cada uno de los actores protagónicos.

**EJE DE FORMACIÓN: \$700 millones de pesos.**

#### 1. Formación para el sector cinematográfico.

**Bolsa total: \$200 millones. Estímulos de \$40 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos para la realización de procesos de formación para el sector cinematográfico, que se desarrollen de forma virtual y/o presencial, sincrónicos y/o asincrónicos. Los procesos de formación deben estar dirigidos a trabajadores del sector cinematográfico y audiovisual nacional. Los proyectos que se presenten deberán corresponder al saber de cada persona jurídica concursante y deben ser afines al quehacer cinematográfico.

- Los proyectos deben ser presentados por personas jurídicas legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro. El objeto de las personas jurídicas concursantes debe ser el de asociar, agrupar, agremiar o sindicalizar a trabajadores de la industria cinematográfica y audiovisual. Deben estar constituidas antes de la apertura de esta modalidad y estar registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico del Ministerio de Cultura (SIREC)
- Para el caso específico de esta modalidad, un mismo concursante podrá presentar más de un (1) proyecto
- El proceso de formación propuesto debe terminarse en un periodo máximo de doce (12) meses después de la firma del contrato que legaliza el estímulo. El proyecto debe incluir la participación de al menos tres (3) talleristas y máximo un (1) extranjero podrá ser remunerado con dinero del estímulo del FDC
- Esta modalidad no tiene encuentro con el comité evaluador.

#### 2. Posgrados para el sector cinematográfico.

**Bolsa total: \$300 millones. Estímulos de \$100 millones por proyecto.**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) presenta, para el año 2023, la modalidad de Posgrados para el sector cinematográfico, con el objeto de apoyar, mediante becas, a estudiantes colombianos de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en cinematografía cursados en universidades del país.

- Este es un estímulo que tiene como destinataria a la población estudiantil y que se canaliza por intermedio de proyectos que presenten las universidades. El CNACC busca que las propuestas presentadas pongan especial atención en el cierre de las brechas entre hombres y mujeres que cursan los programas y se espera que los beneficiarios lleven a cabo las acciones necesarias para lograr una paridad de género en los estudiantes aceptados.
- En esta modalidad pueden participar las instituciones académicas colombianas privadas o públicas reconocidas por el Ministerio de Educación que tengan programa de posgrado en cine y áreas relacionadas
- El monto total destinado es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), otorgando estímulos hasta de 100 millones de pesos (\$100.000.000) por proyecto. Los proyectos que soliciten un monto inferior, serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado
- El estímulo será entregado directamente a la institución académica, para cubrir máximo el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa de posgrado. Se apoyará a los becarios hasta por dos (2) años; en el caso de doctorados, solo se cubrirá el ciclo académico
- El proyecto que se postule debe:
  - Incluir la modalidad de seguimiento al desempeño académico del estudiante y los controles oportunos para continuar o no con la financiación de la beca respectiva.
  - Contemplar una convocatoria dirigida a todo el territorio nacional.
- Esta modalidad no tiene encuentro con el comité evaluador.

#### 3. Profesionalización del sector

**Bolsa total: \$200 millones. Estímulos de \$100 millones por proyecto.**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- invita a las universidades privadas y públicas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que tengan programa de cine, audiovisuales o comunicación social con énfasis específico en tales áreas, a presentar proyectos de procesos de profesionalización de trabajadores del sector cinematográfico y audiovisual nacional a iniciarse durante el año 2024, que se lleven a cabo en modalidad virtual o híbrida (en el caso de los programas híbridos, el componente presencial no puede superar el 20% de las sesiones).

Esta modalidad busca fomentar la profesionalización de personas colombianas, trabajadores de sector cinematográfico y audiovisual y no cuenten con título profesional colombiano o título internacional homologable en Colombia, a través del pago de matrículas para la convalidación, reconocimiento, homologación de saberes y/o competencias, que deriven en un título profesional. Las personas seleccionadas para el programa de profesionalización no podrán ser estudiantes de pregrado. El estímulo del FDC reconocerá hasta dos (2) años de la profesionalización, que deben corresponder a los cuatro últimos semestres del proceso de profesionalización.

El monto total destinado es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) con estímulos de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000).

Se espera que los programas cuenten con un plan de armonización de las necesidades de los estudiantes en términos administrativos, metodológicos y académicos y que lleven a cabo convocatorias dirigidas a todo el territorio nacional.

Esta modalidad no tiene encuentro con el comité evaluador.

## OTRAS MODALIDADES

### 1. Realización de cortometraje infantil

**Bolsa total: \$240 millones. Estímulos de \$60 millones por proyecto.**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción o animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de mínimo 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El/la director/a(es/as) de la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), con dos (2) estímulos de sesenta millones de pesos (60.000.000) para cortometrajes de ficción y un (1) estímulo de ochenta millones de pesos (80.000.000) para cortometraje de animación. Aquellos proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

### 2. Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental

**Bolsa total: \$1.000 millones. Estímulos de \$200 millones por proyecto de documental. Estímulos de \$300 millones por proyecto de ficción.**

Dirigida a proyectos de largometraje —de ficción, animación o documental— de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera.

En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997. La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado es de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), con dos (2) estímulos de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para proyectos de ficción y animación y dos (2) estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para proyectos de documental. Aquellos proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano. Si la película es hablada en idioma diferente al castellano, deberá contar con copia subtitulada para estreno en Colombia.

### 3. Preservación de la memoria cinematográfica colombiana.

**Bolsa total: \$60 millones. Estímulos de \$30 millones.**

Esta modalidad está dirigida a proyectos de preservación de la memoria cinematográfica colombiana, en función de garantizar la existencia actual y futura de este patrimonio y el acceso ciudadano a su conocimiento.

Los proyectos que se postulan deben consistir en actividades de preservación de soportes materiales de obras cinematográficas. Dicho proyecto puede incluir o no la preservación de materiales o elementos conexos.

Para el planteamiento del proyecto, invitamos a los interesados a leer la normativa vigente en Colombia respecto del patrimonio audiovisual colombiano, resolución 3441 de 2017, emitida por el Ministerio de Cultura.

#### Alcance material:

El proyecto relativo a la preservación de la memoria cinematográfica colombiana puede comprender, según lo decida el postulante:

- Soportes materiales de obras cinematográficas colombianas (largos o cortometrajes de cualquier género), reconocidas como tales por el Ministerio de Cultura o instancias públicas competentes con anterioridad a 1999. Pueden ser obras exhibidas o no.
- Soportes de obras cinematográficas no reconocidas como colombianas (largos o cortometrajes de cualquier género), pero que contengan un lenguaje cinematográfico apreciable y sean de realizadores colombianos o temáticas relacionadas con las identidades o memoria de la diversidad de la nación colombiana.
- Archivos, fondos o acervos de obras o fragmentos de obras descritas en los ítems anteriores.
- Materiales conexos a cualquiera de los ítems antes descritos, entendiéndose por tales los materiales como las publicaciones, libretos, guiones, fotografías, carteles, partituras, metadatos, investigaciones, materiales publicitarios, información periodística, las páginas web, códigos de programación y contenidos de internet, manuscritos y creaciones diversas, entre otros; incluyendo los soportes legales y administrativos relacionados.

Las técnicas de producción, al igual que el formato, soporte o medio de las obras, no está limitado.

Se entienden como "preservación" para la presente modalidad, los siguientes procesos sobre las obras que hagan parte del proyecto concursante: investigación, inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización, restauración física, duplicación, digitalización y migración a otros elementos de almacenamiento.

Se espera que los proyectos que se presenten a esta modalidad contemplen la realización de todos, uno o varios de dichos procesos.

El estímulo deberá ser invertido en los siguientes costos elegibles y deberán estar incluidos en el presupuesto presentado de acuerdo a las necesidades del proyecto:

- Honorarios del recurso humano responsable del o de los procesos planteados por el proyecto. **No se aceptarán cuentas de cobro o facturas a nombre de una sola persona por más del 20% del estímulo total, salvo aquellos proyectos que por su naturaleza así lo requieran, previa justificación del beneficiario.**
- Servicios para llevar a cabo los diferentes procesos de preservación de la obra.
- Compra, alquiler de soportes de almacenamiento de soportes filmicos (por ejemplo: discos duros, cintas LTO, DCP, entre otros).
- Servicios y/o procesos de restauración, conservación, copiado, digitalización de materiales conexos.
- Transporte, envío, transferencias físicas o digitales.
- Gastos de viaje, alimentación, transporte, alojamiento del recurso humano responsable del o de los procesos planteados por el proyecto.

Esta modalidad está dirigida a personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de garantizar, con la postulación, que cuentan con las prerrogativas necesarias en materia de derechos de autor y conexos, para realizar las actividades de preservación planteadas

en el proyecto que postulen. Igualmente deben garantizar que, en el caso de bienes declarados Bienes de Interés Cultural, cumplan con las autorizaciones o limitaciones previstas en la ley 397 de 1997, modificada por la ley 1185 de 2008 y las reglamentaciones pertinentes.

Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

#### **4. Investigación en cinematografía.**

**Bolsa total: \$80 millones. Estímulos de \$40 millones.**

Dirigida a proyectos de investigación en cinematografía que se encuentren en desarrollo o en una fase avanzada del proceso investigativo y cuyos objetos de estudio sean los agentes, procesos o actividades del ecosistema cinematográfico en Colombia, su contexto, situación actual o prospectiva.

#### **Condiciones particulares**

Los proyectos deben abordar su materia de investigación desde una perspectiva teórico-práctica, tomando en cuenta lo siguiente:

- La producción investigativa previa sobre el tema.
- Incluir casos de estudio.
- Contar con un sistema de análisis acorde con nuestra realidad cinematográfica.
- Tener un balance equilibrado entre análisis cualitativo y cuantitativo.
- El análisis debe desembocar en recomendaciones y/o conclusiones y contar con un enfoque de estudios comparados e interdisciplinario que dialoguen con otros enfoques.

Recomendamos que el equipo de investigadores esté conformado por personas de distintas disciplinas que permitan abordar la materia tratada desde distintas dimensiones.

La investigación debe contener como mínimo los siguientes componentes:

1. Antecedentes del tema tratado en la producción investigativa en Colombia.
2. Componente teórico.
3. Componente práctico.
4. Metodología con instrumentos de medición cuantitativa y análisis cualitativo.
5. Casos de estudio.
6. Análisis comparado.
7. Grupos focales.
8. Contexto internacional.
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Plan de socialización.
11. Bibliografía, videografía o cibergrafía u otras fuentes de referencia.

El alcance de la investigación debe ser nacional. El contrato con Proimágenes definirá detalladamente todos los componentes mínimos de la investigación, así como el documento producto de la investigación conforme a los términos de la presente modalidad, a las sugerencias del Comité Evaluador y del CNACC. En cualquier caso, el documento resultante deberá contar con calidad editorial.

Todos los estudios deben ser originales e inéditos. No pueden ser traducciones ni adaptaciones.

Entre los temas de investigación que son de especial interés del CNACC, se encuentran los que se señalan a continuación:

1. Creación, desarrollo y fidelización de audiencias.
2. Impacto social y cultural de la producción cinematográfica colombiana.
3. Brechas de género y de grupos poblacionales en la cinematografía nacional.
4. Circulación de las películas colombianas en el ámbito local, regional y/o nacional.

Esta modalidad no tiene encuentro con el comité evaluador.

Esta modalidad está dirigida a personas jurídicas colombianas, universidades, centros de investigación reconocidos y que tengan carácter de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, agremiaciones, o personas naturales colombianas con experiencia previa en investigación en temas culturales o educativos.

Los beneficiarios deberán otorgar a Proimágenes Colombia una licencia no-exclusiva, con duración de cinco (5) años, para utilizar la investigación, sin fines lucrativos, en el desarrollo de actividades relacionadas con el fomento y la consolidación de la industria cinematográfica colombiana y/o el patrimonio cultural de imágenes en movimiento. Esa licencia tendrá prerrogativas suficientes para editar, distribuir, reproducir, divulgar y/o comunicar públicamente y publicar la investigación directamente o por intermedio del Ministerio de Cultura u otras instancias afines.

#### **Generalidades de la convocatoria**

[...] [Glosario no incluido]

#### **2. Reglas y entendimientos de esta Convocatoria**

Las siguientes reglas y entendimientos rigen durante todo el proceso de esta convocatoria con la plena aceptación del concursante, así como en el Contrato Regulador del Estímulo si aquel resultara beneficiario:

- 2.1. Con la postulación del proyecto, el concursante manifiesta que entiende y acepta dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad todas las reglas, características y requerimientos de esta convocatoria, incluidas sus obligaciones en caso de resultar beneficiario.
- 2.2. El concursante declara que todas las personas que ha incluido en el proyecto conocen de su participación en el mismo y de la postulación a esta convocatoria. El proyecto podrá ser retirado si durante el proceso de la convocatoria se detectan discrepancias entre el postulante y el equipo humano del proyecto (actores, director, guionistas, coproductores, técnicos, artistas, entre otros).
- 2.3. Los estímulos del FDC que se otorguen, están sujetos a las retenciones e impuestos nacionales o territoriales vigentes.
- 2.4. La información de esta convocatoria no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos.
- 2.5. Al postular, cada concursante declara que: entiende los contenidos de esta convocatoria de manera autónoma; que asume los costos en los que incurra para la presentación del proyecto, la asistencia al encuentro presencial, si fuera preseleccionado, las asesorías o tutorías asociadas al estímulo y, en general, todos los costos e impuestos derivados de su postulación o del Contrato Regulador del Estímulo.
- 2.6. Un mismo concursante no puede:
  - Presentar diferentes proyectos a una misma modalidad de los estímulos por concurso.
  - Presentar un mismo proyecto en más de una modalidad o categoría de la convocatoria. Si así fuera, el proyecto no será aceptado en ninguna.
  - Presentar un proyecto que haya obtenido estímulos del FDC en las mismas modalidades o categorías, en convocatorias anteriores.

En cambio, un mismo concursante Sí puede presentar diferentes proyectos a esta convocatoria y resultar beneficiario.

2.7. Se presume que la documentación e información que el concursante presenta a esta convocatoria es veraz. No obstante, el concursante autoriza que Proimágenes o las instancias que designe el CNACC las verifiquen. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para llevar a cabo verificaciones sobre el proyecto y acepta que no le será otorgado ni desembolsado ningún estímulo hasta tanto cualquier duda se aclare.

2.8. Cuando se hace referencia a día(s), se entiende(n) hábil(es), es decir, de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. Si el último día de un plazo de esta convocatoria fuese no hábil, aquel se correrá al día hábil siguiente.

2.9. Cualquiera de los proyectos postulados podrá ser retirado por irregularidades, falta de veracidad de la información, dudas, discrepancias o debates que se den respecto del mismo, del concursante o del equipo humano del proyecto, durante la convocatoria. Si así fuera, los demás proyectos del concursante podrán no ser aceptados.

2.10. El CNACC podrá negar o invalidar la asignación de un estímulo por considerar que el concursante o sus empleados, directivos, vinculados o asociados han incurrido en faltas éticas respecto de las convocatorias o compromisos contractuales sobre estímulos del FDC.

2.11. El CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el monto total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC.

2.12. Toda la responsabilidad del proyecto es exclusivamente del beneficiario.

2.13. Las partes entienden que el estímulo es un apoyo gratuito, semilla, que no sustituye la obligación del beneficiario de llevar a cabo el proyecto con sus propios recursos, autonomía y responsabilidad. Por consiguiente, el estímulo no constituye remuneración por servicios o prestaciones recíprocas del beneficiario.

2.14. Los concursantes y beneficiarios se obligan a mantener indemne a Proimágenes ante cualquier reclamación de terceros relacionados con sus proyectos.

2.15. Los desembolsos del estímulo se realizarán condicionadamente a la existencia de recursos suficientes en el FDC, toda vez que el estímulo es un apoyo gratuito. Ante la inexistencia o falta de disponibilidad de recursos del FDC, que impida el desembolso total o parcial del estímulo, el beneficiario no podrá aducir la configuración de detrimentos en su perjuicio o el de terceros vinculados a él. Por consiguiente, el beneficiario exime de cualquier responsabilidad a Proimágenes, al CNACC, al Ministerio de Cultura, y a las instancias públicas y el personal vinculado a estos, en caso de que ocurra el escenario aquí expresado.

2.16. Los estímulos del FDC no conllevan la cesión o transferencia de derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura ni a Proimágenes sobre las obras beneficiarias. Sin perjuicio de ello, todo el beneficiario autoriza a Proimágenes para usar fragmentos de la obra y su tráiler (en proyectos de realización cinematográfica), con fines no lucrativos relacionados con el fomento de la industria y el patrimonio cinematográfico nacional, en cualquier medio, sin limitaciones de tiempo, de territorio o modalidad de uso.

2.17. Dada la naturaleza de los proyectos cinematográficos y sus etapas, no puede excusarse el incumplimiento contractual o del proyecto por el beneficiario, ni aducirse como hecho imputable a terceros o fuerza mayor o caso fortuito los siguientes hechos: (a) la insuficiencia de otras fuentes de financiación distintas al estímulo; (b) las dificultades, discrepancias o litigios propios de las relaciones contractuales del Beneficiario con el personal artístico, técnico, creativo o con otros coproductores, partícipes, inversionistas, dependientes, o terceros vinculados con el proyecto, o los hechos de estos; (c) los aleas o riesgos de la producción audiovisual.

2.18. El concursante o, en su caso, el beneficiario, acepta que responde directa y autónomamente ante Proimágenes por cualquier hecho relacionado con la convocatoria o el Contrato Regulador del Estímulo, con independencia de quién dentro de la organización del beneficiario (empleados, dependientes, contratistas, apoderados, entre otros) lo hubiera cometido.

2.19. Una vez el CNACC asigne los estímulos, surge un derecho para el beneficiario, condicionado a: (a) el cumplimiento de la convocatoria; (b) el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se pacten; (c) la ejecución estricta del proyecto; (d) la existencia de recursos del FDC.

2.20. Los desembolsos del estímulo al beneficiario se harán, únicamente, si hay conformidad de Proimágenes con los informes o avances a cargo del beneficiario, lo cual no implica aceptación de cumplimiento parcial o total del Contrato Regulador del Estímulo, pues este se verificará solamente cuando todas las obligaciones del beneficiario se cumplan.

2.21. Cualquier situación de duda o insuficiencia relativa a los informes o avances que presente el beneficiario faculta a Proimágenes para no realizar desembolsos hasta tanto haya conformidad. a suspensión de desembolsos en estos casos no podrá alegarse en favor del beneficiario, como razón para no culminar el proyecto, ni como perjuicio para sí o terceros.

2.22. Cualquier situación prevista en esta convocatoria que afecte la participación en la misma, se extenderá al Contrato Regulador del Estímulo si éste llegara a celebrarse.

2.23. Teniendo en cuenta la naturaleza de estímulos del FDC, es entendido que los proyectos beneficiarios, además de cumplir con los requisitos exigidos, han sido valorados como los más destacados, sin que sea obligatorio para el CNACC, los comités de selección o Proimágenes explicar las razones o diferencias cualitativas entre los proyectos beneficiarios y los no apoyados.

2.24. Cualquier modalidad o categoría de esta convocatoria puede declararse desierta según lo recomiende el comité evaluador o lo decida el CNACC.

2.25. Los concursantes pueden solicitar informaciones y aclaraciones, o sustentar inconformidades con las decisiones relativas a la convocatoria o al Contrato Regulador del Estímulo, las cuales se valorarán y responderán oportunamente. Sin embargo, no procede ni es admisible ninguna impugnación o recurso administrativo.

2.26. Al postular, cada concursante confirma y garantiza que él y la persona jurídica que representa (de ser el caso) no han estado incurso en: (a) las situaciones descritas en la sección 'quienes no pueden concursar' de las reglas generales de la convocatoria del FDC; ni (b) en otras de inhabilidad o incompatibilidad aplicables.

2.27. Los documentos, datos e información suministradas por el concursante se conservarán por Proimágenes de la siguiente manera: (a) si el proyecto resulta beneficiario, por el lapso que dure el Contrato Regulador del Estímulo; (b) si el proyecto no resulta beneficiario, por un (1) año contado desde la fecha de postulación.

#### **Quiénes no pueden concursar**

Las siguientes personas naturales o jurídicas no pueden participar en esta convocatoria:

3.1. Quiénes habiendo sido beneficiarios de estímulos del FDC, se encuentren en situación de:

1. Incumplimiento contractual.
2. Ausencia del acta de cruce de cuentas de un Contrato Regulador del Estímulo ya terminado, debido a la falta de cumplimiento en los requisitos pactados.
3. Prórroga vigente al plazo máximo de un Contrato Regulador de Estímulo.

3.2. Como extensión de la restricción del numeral 3.1, (a) quienes hubieran sido coproductores de proyectos incumplidos o prorrogados; o (b) representantes legales, socios, miembros de órganos directivos, de personas jurídicas con Contrato Regulador del Estímulo en situación de incumplimiento o prorrogados.

3.3. Los miembros del CNACC y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes en grados de consanguinidad o civil de (padres; hermanos, hijos, primos, tíos).

3.4. Las personas naturales, o personas jurídicas cuyos representantes o directivos, hayan tenido injerencia en la elaboración, ejecución o evaluación de cualquier asunto relacionado con esta convocatoria.

Esto aplica al personal vinculado bajo cualquier modalidad por Proimágenes, o por cualquier otra instancia.

3.5. Los empleados de Proimágenes y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes en grados de consanguinidad o civil de (padres; hermanos, hijos, primos, tíos).

#### **Factos que no pueden concursar**

4.1. Los proyectos que hubieran obtenido estímulos del FDC en las mismas modalidades o categorías en convocatorias anteriores o que se hayan presentado en más de una modalidad o categoría de los estímulos por concurso de la convocatoria.

4.2. Los proyectos que estuvieran en proceso de postulación a la contraprestación establecida en la ley 1556 de 2012 o al incentivo del artículo 78 de la ley 1955 de 2019; o que hubieran sido aprobados para esos efectos. No opera si el postulante demuestra que le ha sido aceptado por la entidad competente, un desistimiento voluntario de aquellos.

4.3. Los proyectos que tengan alguna participación económica o patrimonial (productores, inversionistas, patrocinadores, financiadores a cualquier título), artística o técnica (equipo humano conforme al decreto 1080 de 2015), autorial (autores de guion, obra preexistente, música, diseños) de una persona natural o jurídica que se encuentre en cualquiera de las circunstancias que impiden participar en esta convocatoria (numeral 3 y subnumerales). En el caso de proyectos de formación, pueden postular los que tengan participación de algún miembro del CNACC como docente o miembro de la institución responsable del proyecto, pero en ningún caso los recursos del FDC pueden destinarse a pago alguno que tenga como destinatario al miembro del CNACC.

4.4. Los proyectos que hubieran sido beneficiarios del estímulo integral a la producción y promoción de películas.

4.5. Los proyectos que, respecto de los estímulos del FDC, se encuentren en situación de incumplimiento o que no cuenten con acta de cruce de cuentas debido a la falta de entrega de soportes o requisitos pactados.

#### **Causales de no aceptación de proyectos**

5.1. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar; o no acepte los términos y condiciones para participar.

5.2. Cuando el proyecto sea presentado fuera del término o sin cumplir con todas las reglas, requisitos, documentos o formas de la convocatoria. El proyecto no se aceptará si no está completo o en formatos distintos a los exigidos.

La convocatoria establece excepcionalmente casos de plazo adicional para presentar documentos faltantes.

No son aceptables las argumentaciones tendientes a atribuir carácter estrictamente formal a los documentos o requisitos exigidos y, en consecuencia, a insistir en su aceptación extemporánea.

5.3. Cuando, a juicio de Proimágenes, se presenten documentos o informaciones cuya veracidad suscite duda.

5.4. Cuando el concursante o cualquiera de sus dependientes, contratistas o vinculados, hubieran intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.

5.5. Cuando el proyecto no sea presentado en castellano, o cuando presente documentos en idioma diferente, sin la traducción correspondiente.

5.6. Cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentren incurso en alguna de las restricciones para participar, o incumpla alguna de las reglas de la convocatoria, o el CNACC determine que existe respecto del proyecto, sus postulantes o vinculados al proyecto existe alguna clase de conflicto de interés.

#### **Compromisos mínimos de los beneficiarios**

Con la aceptación de esta convocatoria, los concursantes que resulten beneficiarios del estímulo del FDC se obligan de manera irrevocable a lo siguiente:

6.1. Celebrar el Contrato Regulador del Estímulo.

6.2. El representante legal de las personas jurídicas beneficiarias se obligará solidariamente con estas por las obligaciones derivadas de la convocatoria y del Contrato Regulador del Estímulo. Adicionalmente, deberá demostrar que cuenta con todas las autorizaciones legales y estatutarias para suscribir dicho Contrato.

6.3. Constituir las garantías que se estipulen en el Contrato Regulador del Estímulo.

6.4. Cumplir el proyecto postulado y destinar el estímulo del FDC a ese fin, de acuerdo con las reglas de la convocatoria, estipulaciones y plazos del Contrato Regulador del Estímulo.

6.5. Abstenerse de cambiar elementos esenciales del proyecto. Si el Proyecto es de realización audiovisual, estos cambios incluyen el género de la obra y su director, entre otros.

Si el CNACC detecta un cambio sustancial del proyecto durante la ejecución contractual, podrá cancelar el estímulo, ordenar la terminación del Contrato Regulador del Estímulo por incumplimiento y exigir los reembolsos y pagos por incumplimiento contractual.

6.6. Cumplir con el aporte propio y obligaciones de acreditación de nacionalidad, en consonancia con las leyes 397 de 1997, 814 de 2003 y decreto 1080 de 2015.

6.7. Rendir oportunamente todos los informes (financieros, contables, contractuales, documentales o cualquier otro), con la periodicidad o en el momento que requiera Proimágenes. Los desembolsos se realizarán únicamente si existe conformidad de Proimágenes con los referidos informes.

6.8. Pagar los impuestos y retenciones legales sobre el estímulo o el Contrato Regulador del Estímulo, los cuales no podrán ser sufragados con dineros del FDC.

6.9. Disponer de una cuenta a nombre del beneficiario destinada en forma exclusiva al manejo del estímulo del FDC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La exclusividad de la cuenta no aplica para las modalidades de escritura de guion de largometrajes, desarrollo de proyecto documental, ni para ninguna modalidad de formación.

6.10. Respetar las condiciones de trabajo de todo el equipo humano que vincule al proyecto. Proimágenes podrá condicionar los desembolsos a la acreditación de este compromiso.

6.11. Contratar con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas los estímulos del FDC en la parte que se destine a postproducción. Lo anterior salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad.

6.12. Presentar a las facturas o documentos equivalentes, siempre, a nombre del beneficiario. Los soportes contables que presente a Proimágenes deben ser diferentes a los utilizados para efectos de la deducción tributaria de la ley 814 de 2003.

- 6.13. Incluir los logos, créditos o signos relativos al sistema de estímulos del FDC, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato Regulador del Estímulo.
- 6.14. Entregar los documentos o elementos que estipule el Contrato Regulador del Estímulo con fines promocionales de los proyectos.
- 6.15. No ceder a terceros el proyecto ni el Contrato Regulador del Estímulo.
- 6.16. Acreditar ante Proimágenes la nacionalidad de las obras cinematográficas beneficiarias de esta convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6.17. Reintegrar sin ningún condicionamiento, la totalidad del estímulo recibido junto con sus intereses e indexaciones, y pagar el monto de las sanciones pactadas y perjuicios adicionales, en caso de incumplir alguna(s) de las condiciones de esta convocatoria o del Contrato Regulador del Estímulo. El Contrato Regulador del Estímulo prestará mérito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del beneficiario en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías constituidas y sin necesidad de requerimiento judicial alguno o constitución en mora.

#### **Desistimiento del estímulo del FDC**

El derecho al estímulo del FDC se perderá para el beneficiario y el proyecto en los siguientes casos:

7.1. Cuando el beneficiario no suscriba el Contrato Regulador del Estímulo, pasados 30 días calendario a partir de la fecha en la que sea citado por Proimágenes, o cuando no presente o corrija la garantía según lo pactado en el Contrato Regulador del Estímulo. Este hecho se considera desistimiento voluntario del estímulo, y no genera ninguna consecuencia económica u otra para el proyecto o el beneficiario.

7.2. Cuando con posterioridad a la firma del Contrato Regulador del Estímulo el beneficiario desista expresamente del estímulo del FDC.

Este desistimiento se considera irrevocable y está condicionado a lo siguiente: (1) Si no hubiera recibido ningún desembolso del FDC, por cualquier razón imputable o no al beneficiario. Este desistimiento no genera ninguna consecuencia económica u otra para el proyecto o el beneficiario. (2) Si hubiera recibido desembolsos, en cualquier estado del contrato, con la condición insustituible de que junto con el desistimiento el beneficiario reintegre a Proimágenes -FDC la totalidad de los desembolsos recibidos, sus intereses o indexación y una suma a título de sanción pecuniaria por un 10% de los desembolsos efectuados a la fecha.

Este desistimiento será posible aunque existiera un procedimiento de incumplimiento respecto del beneficiario y no genera ninguna consecuencia económica u otra para el proyecto o el beneficiario.

Si no se hicieran los reintegros y pagos descritos, no se acepta la figura del desistimiento.

7.3. Cuando se presente cualquier incumplimiento (a) del Contrato Regulador del Estímulo, según las causales que este establezca, o (b) de las reglas de la convocatoria, independientemente del momento en que se conozca.

En casos de incumplimiento verificado a la terminación del Contrato Regulador del Estímulo, el beneficiario debe devolver el estímulo que le hubiera sido desembolsado, sus intereses o indexaciones; y pagar a título de sanción pecuniaria un 10% del valor total del contrato, además de los perjuicios que ocasione. En este caso podrá suscribir un acta de cruce de cuentas y transacción con Proimágenes para devolver y pagar las sumas indicadas. Si no lo hace, no puede participar en otras convocatorias del FDC y será sujeto de las acciones legales pertinentes y pactadas.

De ser necesario se harán exigibles las garantías constituidas; y se dará aviso a las autoridades penales si el hecho así lo amerita.

#### **Medidas de Apremio**

Durante el plazo del contrato, en los casos en los que haya tardanza o insuficiencia en la entrega de documentos, acreditaciones o en el cumplimiento de obligaciones pactadas a cargo del beneficiario, incluida la prórroga al plazo contractual, Proimágenes hará efectiva una medida de apremio correspondiente al uno por ciento (1%) del valor del estímulo. Para el efecto, comprobado el hecho, Proimágenes aplicará la medida de apremio y le comunicará al beneficiario.

Si se llegara a un 10% de medidas de apremio, habrá incumplimiento total del contrato y se aplicarán las medidas señaladas en este caso.